



DIARIO DE DEBATES

2015-2018

Sesión N° 033

Miércoles 8 de Junio de 2016

PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES

MORELIA, MICHOCACÁN, MÉXICO, 2016



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Pascual Sigala Páez
PRESIDENTE

Dip. Adriana Hernández Íñiguez
INTEGRANTE

Dip. Carlos Humberto Quintana Martínez
INTEGRANTE

Dip. Ernesto Núñez Aguilar
INTEGRANTE

Dip. Mary Carmen Bernal Martínez
INTEGRANTE

Dip. José Daniel Moncada Sánchez
INTEGRANTE

Dip. Raymundo Arreola Ortega
INTEGRANTE

MESA DIRECTIVA

Dip. Raymundo Arreola Ortega
PRESIDENCIA

Dip. Raúl Prieto Gómez
VICEPRESIDENCIA

Dip. Andrea Villanueva Cano
PRIMERA SECRETARÍA

**Dip. Juan Bernardo Corona
Martínez**
SEGUNDA SECRETARÍA

**Dip. Socorro de la Luz
Quintana León**
TERCERA SECRETARÍA

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

**Mtro. Ezequiel Hernández
Arteaga**

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE
APOYO PARLAMENTARIO

Lic. Adriana Zamudio Martínez

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE
ASISTENCIA TÉCNICA Y JURÍDICA

Lic. Jorge Luis López Chávez

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA

**Lic. Miguel Felipe Hinojosa
Casarrubias**

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA A
COMISIONES Y ASUNTOS CONTENCIOSOS

Lic. Liliana Salazar Marín

DIRECCIÓN DE BIBLIOTECA, ARCHIVO Y
ASUNTOS EDITORIALES

Lic. Andrés García Rosales

DEPARTAMENTO DE BIBLIOTECA

Lic. Pedro Ortega Barriga

PUBLICACIÓN ELABORADA POR EL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES

JEFE DE DEPARTAMENTO
Lic. ASUÁN PADILLA PULIDO

CORRECTOR DE ESTILO
JUAN MANUEL FERREYRA CERRITEÑO

REPORTE Y CAPTURA DE SESIONES

Bárbara Merlo Mendoza, María Guadalupe Arévalo Valdés, Dalila Zavala López, María del Socorro Barrera Franco, Juan Arturo Martínez Ávila, Nadia Montero García Rojas, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Sonia Anaya Corona, Martha Morelia Domínguez Arteaga, María Elva Castillo Reynoso, Juan Carlos Muratalla Rodríguez, Gerardo García López, Perla Villaseñor Cuevas.

www.congresomich.gob.mx



Diario de Debates



Morelia, Michoacán • Tomo I • 1° Año de Ejercicio Legal • Junio de 2016.

HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA

Versión Estenográfica
Sesión Número 033

Mesa Directiva:

Presidente

Dip. Raymundo Arreola Ortega [PRI]

Vicepresidente

Dip. Raúl Prieto Gómez [PRD]

Primera Secretaria

Dip. Andrea Villanueva Cano [PAN]

Segundo Secretario

Dip. Juan Bernardo Corona Martínez [PRD]

Tercera Secretaria

Dip. Socorro de la Luz Quintana León [PRI]

LUGAR: Morelia, Michoacán.

FECHA: 8 de junio de 2016.

RECINTO: Palacio del Poder Legislativo.

APERTURA: 8:25 horas.

Presidente:

Septuagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. Primer Año Legislativo. Segundo Periodo Ordinario. Sesión ordinaria del día miércoles 8 de junio de 2016. [Timbre]

Se instruye a la Segunda Secretaría pasar lista de asistencia a efecto de informar a esta Presidencia la existencia del quórum para poder celebrar la sesión convocada.

Segundo Secretario:

Con su permiso, señor Presidente:

Aguilera Rojas José Guadalupe, Alcántar Baca Jeovana Mariela, Arreola Ortega Raymundo, Ávila González Yarabí, Berber Zermeño Eloísa, Bernal Martínez Mary Carmen, Campos Huirache Adriana, Campos Ruiz Francisco, Cedillo Hernández Ángel, Chávez Flores María Macarena, el de la voz [Corona Martínez Juan Bernardo], De la Torre Torres Rosa María, Figueroa Ceja Juan Manuel, Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola, García Chavira Eduardo, Gómez Trujillo Héctor, González Sánchez Alma Mireya,

Hernández Íñiguez Adriana, Hinojosa Campa José Jaime, Iturbide Díaz Belinda, Lázaro Medina Wilfrido, López García Roberto Carlos, López Meléndez Manuel, Maldonado Hinojosa Roberto, Mendoza Guzmán Mario Armando, Miranda Arévalo Rosalía, Moncada Sánchez José Daniel, Núñez Aguilar Ernesto, Ochoa Vázquez Sergio, Pedraza Huerta Nalleli Julieta, Prieto Gómez Raúl, Puebla Arévalo Juan Pablo, Quintana León Socorro de la Luz, Quintana Martínez Carlos Humberto, Ramírez Bravo Juanita Noemí, Ruiz González Xóchitl Gabriela, Sigala Páez Pascual, Villanueva Cano Andrea, Villegas Soto Miguel Ángel, Zepeda Ontiveros Enrique.

Hay quórum, señor Presidente.

Presidente:

Habiendo quórum, se declara abierta la sesión.

Y se pide a los compañeros ponerse de pie para guardar un minuto de silencio por el fallecimiento del magistrado Plácido Torres, nuestro amigo.

[Minuto de Silencio]

Presidente:

Gracias. Tomar asiento.

Se pide a la Primera Secretaría dar cuenta al Pleno de los asuntos que han de someterse a su consideración.

Primera Secretaria:

Con su permiso, diputado Presidente:

Sesión ordinaria del día miércoles
8 de junio del año 2016.

Orden del Día:

- I. Lectura y aprobación en su caso del Acta Número 032, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 25 de mayo del año 2016.
- II. Lectura y aprobación en su caso del Acta Única, correspondiente a la sesión solemne celebrada el día 3 de junio del año 2016.
- III. Lectura del informe de inasistencias de los diputados integrantes de la Septuagésima Tercera Legislatura, correspondiente al mes de mayo de 2016.
- IV. Lectura de la comunicación mediante la cual el diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar, Vicepresidente de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, remite a los Congresos de los Estados un exhorto para revisar su legislación penal a fin de ajustar el femicidio a la perspectiva de género.

- V. Lectura de la comunicación mediante la cual el Mtro. Jesús Ávalos Plata, Secretario del H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, solicita autorización a esta Soberanía para contratar un crédito contingente, revolvable e irrevocable.
- VI. Lectura de la comunicación mediante la cual la diputada Yarabí Ávila González, Presidenta de la Comisión Inspector de la Auditoría Superior de Michoacán, remite Informe Trimestral enero-marzo 2016 del seguimiento de actividades de los municipios, realizado por la Auditoría Superior de Michoacán.
- VII. Lectura de la comunicación mediante la cual la Comisión de Puntos Constitucionales solicita prórroga de tiempo para dictaminar la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 20 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.
- VIII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, presentada por los diputados integrantes de la Comisión de Migración.
- IX. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman diversos artículos de la Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Andrea Villanueva Cano, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
- X. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversos artículos del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Ernesto Núñez Aguilar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.
- XI. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación, y a la Ley Orgánica de la Administración Pública; ambas del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Yarabí Ávila González, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- XII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 71 del Código Penal para el Estado de Michoacán, presentada por el diputado Raymundo Arreola Ortega, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

- XIII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Rosalía Miranda Arévalo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- XIV. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se crea la Ley de Prevención, Tratamiento y Rehabilitación Integral de Adicciones del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Manuel López Meléndez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
- XV. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Juanita Noemí Ramírez Bravo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.
- XVI. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones al Código Penal para el Estado de Michoacán, presentada por la diputada Rosa María de la Torre Torres, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- XVII. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se declara debidamente estudiado, analizado y concluido, por lo que se ordena el archivo definitivo del Acuerdo aprobado por el Congreso del Estado de Chihuahua por el que se exhorta a la Secretaría de Energía para que, a través de Pemex y sus empresas subsidiarias, cesen al despido de trabajadores petroleros, elaborado por la Comisión de Trabajo y Previsión Social.
- XVIII. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se glosa el Informe Anual 2015 sobre el estado que guardan los recursos humanos, financieros y materiales de la Dirección de Pensiones Civiles del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Trabajo y Previsión Social.
- XIX. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo en relación al Informe del estado que guarda la Administración Pública, presentado por el Dr. Salvador Jara Guerrero, elaborado por la Comisión de Trabajo y de Previsión Social.
- XX. Lectura de la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se exhorta a las secretarías federales de Turismo y de Comunicaciones y Transportes, y a la Secretaría de Turismo del Estado de Michoacán, para que se coordinen para aplicar en las carreteras y en los destinos turísticos de michoacán un sistema eficiente en el Manual de Señalamientos Turísticos, para que los turistas puedan identificar los lugares turísticos y las rutas para llegar, presentada por el diputado José Guadalupe Aguilera Rojas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
- XXI. Lectura de la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que, a través de la Comisión Estatal de Cultura Física y Deporte, no se prorrogue más y se lleve a cabo la instrumentación del Programa Estatal para la Prevención, Atención y Tratamiento Integral del Sobrepeso, la Obesidad y Trastornos de la Conducta Alimentaria, presentada por el diputado Raúl Prieto Gómez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
- XXII. Lectura, discusión y votación en su caso de la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales, impulse un programa de urgente creación destinado a la prevención de embarazos para las reclusas; así mismo se diseñen mecanismos para la aplicación de métodos anticonceptivos y control de natalidad en los Centros de Readaptación Social del Estado de Michoacán, presentado por el diputado Roberto Maldonado Hinojosa, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- XXIII. Lectura del posicionamiento relativo a diálogos para la paz en Michoacán, presentado por el diputado Wilfrido Lázaro Medina, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- XXIV. Lectura del posicionamiento relativo al *Día Mundial del Medio Ambiente*, presentado por la diputada Juanita Noemí Ramírez Bravo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.
- XXV. Lectura del posicionamiento relativo al *Día Mundial del Medio Ambiente*, presentado por el diputado Ernesto Núñez Aguilar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.
- XXVI. Lectura del posicionamiento relativo al *Día Mundial del Medio Ambiente*, presentado por el diputado José Guadalupe Aguilera Rojas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
- Es cuanto, diputado Presidente.

Presidente:

Está a consideración del Pleno el orden del día, por lo que se somete su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, sirvanse manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado.

EN DESAHOGO DEL PRIMER PUNTO del orden del día, atendiendo al hecho de que el Acta Número 032, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2016, se publicó en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia somete a consideración del Pleno en votación económica si es de dispensarse el trámite de su lectura. Y se solicita a la Segunda Secretaría recoger la votación.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa el trámite de su lectura.

Y se somete para su aprobación en votación económica el contenido del acta. Y se solicita a la Segunda Secretaría recoger la votación.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado.

EN CUMPLIMIENTO DEL SEGUNDO PUNTO del orden del día, atendiendo al hecho de que el Acta Única, correspondiente a la sesión solemne celebrada el día 9 de junio de 2016, se publicó en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia somete a consideración del Pleno en votación económica si es de dispensarse el trámite de su lectura. Y se solicita a la Segunda Secretaría recoger la votación.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa el trámite de la lectura.

Se somete para su aprobación en votación económica el contenido del acta. Y se solicita a la Segunda Secretaría recoger la votación.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado.

EN DESAHOGO DEL TERCER PUNTO del orden del día, se instruye a la Segunda Secretaría dar lectura al informe de inasistencias de los diputados integrantes de la Septuagésima Tercera Legislatura, correspondiente al mes de mayo de 2016.

Segundo Secretario:

Con su permiso, señor Presidente:

HONORABLE REPRESENTACIÓN POPULAR:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 38 fracción V de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, esta Segunda Secretaría rinde informe de inasistencias de los diputados integrantes de la Septuagésima Tercera Legislatura, correspondiente al mes de mayo del año 2016.

Fecha de Sesión:

4 de mayo de 2016 (Sesión ordinaria): Asistieron a sesión 40 diputados.

11 de mayo de 2016 (Sesión ordinaria): Asistieron a sesión 39 diputados; se concedió permiso para faltar al diputado Raúl Prieto Gómez.

13 de mayo de 2016 (Sesión solemne): Asistieron a sesión 36 diputados; se concedió permiso para faltar a los diputados Juan Pablo Puebla Arévalo, José Jaime Hinojosa Campa, Ernesto Núñez Aguilar y Miguel Ángel Villegas Soto.

18 de mayo de 2016 (Sesión ordinaria): Asistieron a sesión 38 diputados; se concedió permiso para faltar a los diputados Roberto Maldonado Hinojosa y Raúl Prieto Gómez.

25 de mayo de 2016 (Sesión ordinaria): Asistieron a sesión 40 diputados.

Los permisos para faltar a las sesiones de Pleno enunciados en el presente informe fueron concedidos de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 33 fracción XXII y 230 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado.

Atentamente:

Dip. Juan Bernardo Corona Martínez
Segundo Secretario de la Mesa Directiva

Es cuanto, señor Presidente.

Presidente:**EL Pleno ha quedado debidamente enterado.**

EN ATENCIÓN DEL CUARTO PUNTO del orden del día, se instruye a la Primera Secretaría dar lectura a la comunicación remitida por el diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar, Vicepresidente de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

Primera Secretaria:

Secretarios del Honorable Congreso del Estado de Michoacán.
Presentes.

En sesión celebrada en esta fecha, la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión aprobó el Acuerdo que a continuación se transcribe:

Único. *La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a los Congresos de los Estados a revisar su legislación penal a fin de considerar, en cumplimiento a la Sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos «Campo Algodonero», la estandarización del tipo penal de feminicidio, a fin de ajustarlo a la perspectiva de género, a elementos objetivos que no dificulten su acreditación y a ubicarlo como delito de naturaleza jurídica autónoma del homicidio, tomando como referencia la descripción típica del artículo 325 del Código Penal Federal.*

Lo que comunicamos a ustedes para los efectos a que haya lugar.

Ciudad de México, a 29 de abril de 2016.

Dip. Edmundo Javier Bolaños Aguilar
Vicepresidente

Es cuanto, diputado Presidente.

Presidente:**Túrnese a la Comisión de Justicia para su conocimiento.**

EN CUMPLIMIENTO DEL QUINTO PUNTO del orden del día, se instruye a la Segunda Secretaría dar lectura a la comunicación remitida por el Mtro. Jesús Ávalos Plata, Secretario del H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán.

Segundo Secretario:

Con su permiso, señor Presidente:

Dip. Raymundo Arreola Ortega,
Presidente de la Mesa Directiva del
Honorable Congreso del Estado.
Presente.

Por medio del presente, y con fundamento en los artículos 2°, 3° fracción II y 6° inciso b y demás aplicables de la Ley de Deuda Pública del Estado de Michoacán de Ocampo; así como los artículos 8°, 35 y

78 del Reglamento de Asociaciones Público Privadas del Municipio de Morelia, me permito remitir para su conocimiento y trámite correspondiente, en los términos del punto resolutivo IV, inciso d, del dictamen relativo al «Proyecto del Centro Administrativo Morelia», aprobado por el Cabildo del H. Ayuntamiento de Morelia en la sesión extraordinaria de fecha 27 de abril, la solicitud para el otorgamiento de una línea de crédito contingente, revolvable e irrevocable por el mismo plazo del contrato y por un monto no menor al equivalente de tres meses de la contraprestación mensual, como garantía del cumplimiento del pago de la contraprestación del municipio.

Anexo al presente la siguiente documentación:

1. Publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, de fecha 17 de mayo de 2016, Séptima Sección, que contiene el Dictamen que contiene la Contratación de Prestación de Servicios (CPS) bajo la modalidad de una Asociación Público Privada para el diseño, construcción, operación, conservación y mantenimiento de la infraestructura de un Centro Administrativo para el municipio de Morelia (el proyecto).
2. Expediente técnico del diseño, construcción, equipamiento y operación de «Centro Administrativo Morelia (CAM)».
3. Análisis de factibilidad del diseño, construcción, equipamiento y operación de «Centro Administrativo Morelia (CAM)».
4. Modelo de contrato de Asociación Público Privada bajo el esquema de inversión, construcción y prestación de servicios a largo plazo.
5. Copia de la comunicación oficial del oficio TM/0521BIS/2016, suscrito por el M.I. Alberto Gabriel Guzmán Díaz, Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Morelia.
6. Análisis Costo-Beneficio del proyecto del «Centro Administrativo Morelia» para el mejoramiento de la atención ciudadana.
7. Dictamen y tres anexos de la Tesorería Municipal de Morelia respecto del proyecto denominado «C.A. Morelia».
8. Anexo «formato de permiso administrativo».

En función de lo anterior, me permito solicitarle de la manera más atenta tenga a bien turnar el presente asunto a las comisiones legislativas respectivas para su análisis y dictamen correspondiente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y reiterarle la seguridad de mi más distinguida consideración.

Atentamente:

Mtro. Jesús Ávalos Plata

Secretario del H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán.

Es cuanto, señor Presidente.

Presidente:

Túrnese a las comisiones de Hacienda y Deuda Pública; y de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, para su estudio, análisis y dictamen.

Perdón, diputado Moncada...

Dip. José Daniel Moncada Sánchez:

Gracias, diputado Presidente. Solamente solicitar formalmente a Servicios Parlamentarios si me puede obsequiar una copia de todos estos anexos, porque es un tema muy serio. Morelia, todo huele a *business*, entonces por eso quiero una copia, diputado Presidente.

Presidente:

Le pido a la Secretaría de Servicios Parlamentarios atender la petición del diputado. Y si algún otro compañero o compañera desea tener toda la información completa, favor de hacérselas llegar... El diputado Mario Armando, la diputada Yarabí, la diputada Xóchitl, el diputado Juan Bernardo, Roberto Carlos, el diputado Wilfrido, con gusto, el diputado Guadalupe.

Gracias.

Túrnese a las comisiones de Hacienda y Deuda Pública; y de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, para estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL SEXTO PUNTO del orden del día, se instruye a la Tercera Secretaría dar lectura a la comunicación remitida por la diputada Yarabí Ávila González, Presidenta de la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán.

Tercera Secretaria:

Con su permiso, señor Presidente:

Dip. Raymundo Arreola Ortega,
Presidente de la Mesa Directiva del
Congreso del Estado.
Presente.

Con fundamento en el artículo 135 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán; 17 fracción IX de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Michoacán; 82 fracciones V y VIII de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, en mi calidad de Presidenta de la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior, y como medio de interlocución entre el Congreso y la Auditoría Superior, se recibí el Informe Trimestral del seguimiento y actividades de los municipios y, a efecto de enterar al Pleno, le

solicito sea listado en el orden del día de la próxima sesión ordinaria para conocimiento.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi distinguida consideración.

Atentamente:

Dip. Yarabí Ávila González

Cumplidas vuestras órdenes, señor Presidente.

Presidente:

Túrnese a la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán; y de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, para estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL SÉPTIMO PUNTO del orden del día, se instruye a la Primera Secretaría dar lectura a la comunicación remitida por la diputada Rosa María de la Torre Torres, Presidenta de la Comisión de Puntos Constitucionales.

Primera Secretaria:

Dip. Raymundo Arreola Ortega,
Presidente de la Mesa Directiva del
Congreso del Estado de Michoacán.
Presente.

Estimado Presidente:

Con fundamento en el artículo 243 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, como Presidenta de la Comisión de Puntos Constitucionales, muy atentamente me permito solicitar prórroga para dictaminar el siguiente asunto:

- Iniciativa de Decreto que reforma el artículo 20 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, que reforma el artículo 19 y adiciona el artículo 105 bis al Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo.

Misma que turnada, en sesión de Pleno de fecha 2 dos de marzo de 2016 dos mil dieciséis, para dictaminar si ha lugar a admitir a discusión, bajo el siguiente número de oficio: SSP/DGSATJ/DAT/DAT-MDSP/377/16.

Dada la trascendencia que reviste el asunto de la iniciativa para el Poder Legislativo, se considera necesario un lapso mayor para su estudio, a efecto de profundizar en el análisis jurídico y legislativo, con la finalidad de elaborar el dictamen correspondiente.

Sin más por el momento, agradezco la atención brindada a la presente, reiterando a usted la seguridad de mi consideración.

Atentamente:

Dip. Rosa María de la Torre Torres
*Presidenta de la Comisión de
Puntos Constitucionales*

Es cuanto, diputado Presidente.

Presidente:

Esta Presidencia, con fundamento en lo establecido por el segundo párrafo del artículo 243 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete para su aprobación en votación económica la solicitud presentada.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se concede la prórroga solicitada por la diputada Rosa María de la Torre Torres, Presidenta de la Comisión de Puntos Constitucionales.

EN DESAHOGO DEL OCTAVO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada María Macarena Chávez Flores, a nombre de la Comisión de Migración, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa de decreto que presenta.

Dip. María Macarena Chávez Flores:

Con su permiso, diputado Presidente.
Compañeras, compañeros diputados.
Medios de comunicación.
Y personas que nos acompañan:

Derivado del Acta Constitutiva de la Federación expedida el 31 de enero de 1824 y promulgada el 16 de febrero del mismo año, se reconoce a Michoacán como uno de los Estados de la Federación, y se instruye a este y a los demás que la conforman constituir sus Legislaturas Locales. Michoacán, con fecha 6 de abril de 1824, emite su primer Decreto, dando inicio a la Primera Legislatura del Congreso michoacano, en calidad de Constituyente.

Desde la fecha del Acta Constitutiva, al territorio de la Federación a que pertenecemos se le nombró Michoacán, siendo el 17 de junio de 1861 cuando, derivado del fallecimiento del C. Melchor Ocampo, el Congreso del Estado, emitió decreto por el cual el nombre oficial sería «Estado de Michoacán de Ocampo».

Incuestionable sin duda la voluntad del legislador, no obstante, en una teoría formal y rígida de nuestro sistema jurídico, tal decreto fue superado en su valor legal, al haber mediado, desde la fecha de su emisión hasta nuestros días, varios Congresos Constituyentes.

En consecuencia, lo que se intenta de inicio con la presente reforma es dar plenitud jurídica a una voluntad popular sobre nuestro nombre como entidad federativa, disponiéndola en nuestro documento fundante, así, se inserta una propuesta de redacción.

Relacionado con lo anterior, es también importante que determinemos quiénes son los sujetos facultados para hacer uso y, consecuentemente, actuar en nombre y representación de la entidad, bajo la premisa de que no cualquier persona puede hacer uso oficial del nombre de Michoacán de Ocampo, por lo que proponemos reformas a diversos artículos para definir tal situación.

En la anterior tesitura, me permito plantear la necesidad de que la Constitución sea precisa para que las personas que se ostentan con la representación de la entidad federativa, sean aquellas que realmente brindan un servicio al Estado en su calidad de servidores públicos, que sean facultados por la ley para ello, convirtiéndolos en funcionarios. Lo anterior, considerando que quien actúa con tal investidura genera obligaciones para la entidad y, por lo tanto, debe ser respaldada por el poder público.

La representación a que se alude refiere a personas que actúan vinculándose con la denominación de la entidad federativa fuera del territorio estatal, sea en lo nacional o internacional; sujetos que estarán obligados a un nombramiento reforzado que preverá Constitución y especificará la ley, por la trascendencia de su actividad, actividad que puede ser comparada con una función de representación que no debe entenderse en estricto sentido en un carácter de diplomático.

Las personas que ejercen una función de representación en los lugares en que el Gobierno del Estado de Michoacán tiene presencia, actualmente no tienen la calidad de servidores públicos y, por lo tanto, no están sujetos a la normatividad del sistema jurídico michoacano, en particular, tampoco del sistema de control en materia de responsabilidades, a que si estamos sujetos todos los que ejercemos una función. Esto no puede ser así, todos ejercemos recursos públicos y todos debemos actuar bajo las normas de transparencia, eficacia y eficiencia que el sistema jurídico michoacano determina.

Las nuevas reglas que rigen el sistema estatal anticorrupción exigen que todos los que realizamos una función, el compromiso por el buen desempeño en nuestras actividades y el buen destino de los recursos públicos del Estado, los michoacanos no solo queremos sino necesitamos saber en qué se aplica el gasto presupuestado para el tema de nuestros migrantes.

Los que aquí nos quedamos deseamos conocer en qué se benefician nuestros familiares, amigos y parientes que se encuentran fuera del territorio, pues uno de los vínculos posibles entre ellos y nosotros es la autoridad que puede tener presencia en sus lugares de origen.

Estamos convencidos que el recurso, poco o mucho, que se destine al rubro debe realmente atender las necesidades más urgentes de nuestros michoacanos en el exterior; y de eso todos debemos de estar informados.

Por lo anterior, la iniciativa que los diputados que integramos la Comisión de Migración hoy proponemos intentar crear un diseño en que el recurso tenga un buen destino, y que obligadamente sea ejecutado por quien es autoridad, en el entendido de que si no lo hace así, puede llamarse a cuentas como a cualquiera de nosotros que somos servidores públicos.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales para que declare si ha lugar a admitir a discusión la iniciativa presentada.

Solicitamos a la diputada Macarena asistir a la Primera Secretaría. Gracias.

EN DESAHOGO DEL NOVENO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Andrea Villanueva Cano a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa de decreto que presenta.

Dip. Andrea Villanueva Cano:

Con su permiso, diputado Presidente Raymundo Arreola Ortega, Presidente de la Mesa Directiva. Compañeros legisladores y medios de comunicación que este día nos acompañan:

Este día presento ante el Pleno de esta Legislatura la Iniciativa de Decreto que contiene el proyecto de reforma a los artículos 2º, 6º, 11, 16, 18, 19, 21, 26, 32, 33, 34, 35, 36, 49 y 52 de la Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo, para lo cual hacemos la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Un político piensa en la próxima elección, pero un estadista piensa en la próxima generación (Otto Bon Bismark).

Ya esta tribuna ha sido testigo de los muchos pronunciamientos que se han venido realizando en relación a la difícil situación económica y social que se vive en el Estado de Michoacán; agravándose ésta durante los últimos años, dejándonos en condiciones de enorme rezago en prácticamente todos los indicadores de desarrollo y crecimiento económico, tanto en comparación con la media nacional como en relación a estados vecinos.

La planeación es un aspecto fundamental para alcanzar metas y proyectos en cualquier ámbito, es-

pecialmente en el desarrollo integral de una comunidad; por ello está por demás hablar de la importancia de la planeación porque ya anteriormente he hablado sobre ello, pero en esta ocasión quisiera sensibilizar a todos ustedes, compañeros diputados, que están poniendo mucha tensión, sobre la necesidad que tiene Michoacán de dar un cambio de rumbo definitivo en la implementación y ejecución de los programas y políticas públicas.

Durante los últimos 30 años ha existido una constante en la entidad: la inestabilidad. Michoacán ha tenido, desde 1986 hasta este año 2016, doce gobernadores, y la cantidad de cambios entre los funcionarios de todos los niveles y de todas las áreas ha sido muy numerosa; mientras que estados vecinos como Guanajuato, Querétaro, el Estado de México o incluso Colima, han tenido entre cinco y siete únicamente, es decir, la mitad, en ese mismo lapso.

Pero lo más triste, en el caso de nuestra entidad, es que tantos cambios han venido aparejados de una constante modificación en los planes de gobierno, anulando cualquier posibilidad de dar continuidad en los diversos programas estatales que se han intentado implementar, los cuales han tenido muy poco éxito.

Mientras eso pasa en nuestra entidad, hemos visto que estados vecinos como los antes mencionados han experimentado un desarrollo importante en los últimos 30 años, y es muy evidente que al día de hoy nos superan en todos los indicadores en temas de educación, salud, servicios públicos, desarrollo, producto interno bruto, seguridad, inversión, infraestructura, empleo, ingresos propios y, en general, ofrecen una mejor calidad de vida a sus habitantes.

Así que ¿cuál ha sido la diferencia? Hace 30 años se planeó el desarrollo industrial de tres ciudades medias que se encontraban más o menos en condiciones similares: León, Querétaro y Morelia, siendo nuestra capital la que contaba con mejores recursos y mayores posibilidades de desarrollo a futuro en ese momento.

Aunque han sido muchas las circunstancias que han pasado en nuestro Estado en estos últimos años, un aspecto central ha sido que hemos desperdiciado muchísimos recursos y esfuerzos, por no tener una adecuada planeación y por no dar continuidad a los proyectos; eso ha sido una constante reconocida por propios y extraños, de todos los colores y de todas las administraciones, ya que incluso durante la gestión de un mismo gobierno no hay planeación.

A partir del año 2001, los recursos públicos con los que han contado los estados y los municipios se fueron aumentando en forma significativa, en relación a los años anteriores; por lo que ha sido mucho mayor la capacidad de inversión que han tenido estos. Sin embargo, y tristemente para el caso de Michoacán, eso no se ha traducido en mejoras reales para nuestras familias, sino muy al contrario, las cosas han resultado mucho peor.

En Michoacán, como todos bien sabemos, vivimos un caso en el que las finanzas públicas se encuentran en una situación apremiante, consecuencia de la mala administración de los recursos y del desfalco financiero que administraciones anteriores realizaron.

Esto ha sido consecuencia, en buena medida, de la ineptitud e incapacidad para la ejecución del gasto público; y es que la aplicación correcta de los recursos tiene que ver con la transparencia y la honestidad en el manejo de los mismos, pero su eficacia y éxito tiene mucho que ver con la planeación y el seguimiento de planes y programas bien definidos, ya que de lo contrario podemos caer en situaciones como las que se han venido dando sucesivamente en las últimas administraciones...

Presidente:

Un segundo, compañera diputada. Les ruego a los presentes poner atención, guardar silencio; la oradora está en turno.

Dip. Andrea Villanueva Cano:

Gracias, diputado Presidente.

Es decir, al existir una planeación adecuada es más sencillo que los recursos vayan a aplicarse correctamente en beneficio de los ciudadanos, para la inversión pública eficaz y para los programas que fomenten el desarrollo y combatan la pobreza hasta erradicarla.

Pero cuando no hay claridad en los programas ni en la planeación, es más fácil que se gaste mal y que muchos recursos no lleguen al destino que originalmente se tenía previsto; en otras palabras, la planeación a largo plazo representa un eficaz antídoto en contra de la corrupción y el despilfarro.

De acuerdo al Consejo Estatal de Población, Michoacán ocupa el décimo lugar en marginación a nivel nacional, y cito: «ya que del 36 por ciento de la ayuda económica que se le da a la población, viene de programas de gobierno, siendo los últimos periodos gubernamentales los que han carecido de políticas públicas y programas transversales que apoyen a la población a un desarrollo económico, el cual paulatinamente disminuye los índices de marginación de nuestra entidad».

Además, de acuerdo al INEGI en cifras del 2015, nuestro Estado contaba con 195 mil 355 unidades económicas, el 4.6% del país; las cuales emplean a 611 mil 496 personas, apenas el 2.8% del personal ocupado de México.

Por otro lado, el Estado se posiciona en el lugar 15 en cuanto al porcentaje de la participación estatal en el Producto Interno Bruto total del país en 2014, siendo el sector terciario con el comercio el que aporta el mayor porcentaje.

Asimismo y conforme al Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal del INEGI, en el sector industrial el comportamiento durante el último trimestre del 2015 fue negativo para Michoacán, con una caída del 2.9 por ciento, lo que confirma que, de no revertirse esta tendencia, nos llevará a una situación económica y social aún más crítica que la que actualmente vivimos los michoacanos.

Es por ello que todos debemos ser conscientes de la gran oportunidad que tiene esta Administración que va iniciando, no sólo para trabajar durante estos seis años, sino para sentar las bases para el desarrollo de Michoacán durante los próximos 20 o 30 años. Con ello no sólo se pondrían los cimientos para que el Estado pueda alcanzar un alto nivel de desarrollo, sino se generarán condiciones idóneas para la inversión en infraestructura, mayor seguridad y oportunidades de empleo, elementos que sumados nos permitirían alcanzar la calidad de vida que los michoacanos y las michoacanas no merecemos.

Es por todas estas razones que insisto en este proyecto porque estoy convencida que es fundamental impulsar nuevos mecanismos que nos permitan sacar adelante a Michoacán. El Congreso debe tener un rol más determinante y coadyuvar a mejorar la situación del Estado, y esta iniciativa lo que busca es precisamente romper los paradigmas y cambiar con las estructuras que nos han venido deteniendo en los últimos años.

Ahora bien, con una iniciativa como ésta, el principal beneficiado será el propio Gobierno, ya que será el artífice del desarrollo del Estado en un futuro, lo cual le permitirá a las posteriores administraciones tener mejores resultados y les será mucho más fácil continuar con los programas que han sido exitosos, para así poder avanzar en la construcción de un proyecto con miras más amplias que las de los limitados horizontes que actualmente tenemos.

Quiero señalar además que lo que se busca en esta iniciativa es fruto de la opinión de muchos sectores de la sociedad civil, dependencias gubernamentales, cámaras empresariales, asociaciones civiles e instituciones académicas. Y debo decirles que personalmente he tenido el acercamiento con diversas áreas de la Administración Pública, preocupadas porque se les ha dificultado enormemente la posibilidad de establecer programas que se mantengan, independientemente del cambio en los titulares de las dependencias, y establecer procesos eficientes permanentes que profesionalicen a las instituciones.

Tenemos que ser muy conscientes que la situación ya no da para más; la inseguridad que vivimos es muy grave y ya nos ha puesto al borde del colapso; la situación financiera es muy delicada, y cada vez se compromete más el futuro y la subsistencia presupuestal de diversas dependencias estatales; la falta de oportunidades de empleo así como, la escasez y mala calidad de los servicios públicos, lo cual deja en

una situación cada vez más vulnerable a las familias michoacanas.

Estoy convencida de que, independientemente de los colores e ideologías, los políticos de hoy podemos hablar el mismo lenguaje, y estamos preocupados por los mismos problemas. Así que los convoco a dejar de pensar en la próxima elección y empezar a pensar en la próxima generación, e impulsar al Gobierno a dirigir sus esfuerzos hacia el progreso y el bienestar de los michoacanos, en donde todos sepamos a dónde vamos como Estado, teniendo claro el qué, el cómo y el cuándo hacer las cosas, y sabiendo encaminar los esfuerzos hacia el lugar al que queramos llevar a Michoacán en los próximos 20 o 30 años.

Muchísimas gracias por su atención.

Presidente:

Túrnese a la Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública para estudio, análisis y dictamen.

EN CUMPLIMIENTO DEL DÉCIMO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Ernesto Núñez Aguilar a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa de decreto que presenta.

Dip. Ernesto Núñez Aguilar:

Muy buenos días a todas y a todos.
Con su permiso, señor Presidente Raymundo Arreola Ortega.
Compañeros de la Mesa Directiva.
Compañeros diputados.
Compañeras diputadas.
Medios de comunicación y gente, ciudadanos, que nos acompañan:

El Poder Judicial es un poder del Estado encargado de administrar justicia para la sociedad; es una de las tres facultades y funciones primordiales del Estado mediante la aplicación de normas jurídicas y atiende la resolución de conflictos. El término de poder va en sentido de referirnos al poder público, se entiende a la organización, institución o conjunto de órganos del Estado, que en caso del Poder Judicial, son los órganos judiciales o jurisdiccionales, juzgados o tribunales que ejercen la potestad jurisdiccional que tiene que tener las características de imparcialidad y autonomía.

Conforme a lo que establece el artículo 17 de la Constitución Política de México, la justicia tiene que ser pronta y expedita, esto quiere decir que tiene que ser rápida y libre de todo estorbo, en igualdad de circunstancias para todos los mexicanos, sus distinción alguna.

Actualmente la precepción generalizada de la ciudadanía es la idea de que realmente no existe esta rapidez y esa accesibilidad para la igualdad de la jus-

ta; también la gente piensa que la impartición de la justicia no está siendo equitativa, lo que genera un factor de freno hacia el desarrollo del país y, por consecuencia, en nuestro Estado.

Desde el plano legislativo han existido muchas iniciativas que se han transformado en nuevas leyes, de acuerdo a las exigencias y necesidades sociales que tienen como fin lograr la impartición de los principios generales de justicia en el país y en nuestros Estado.

Aunado a esto, se alcanza a percibir que todavía nos falta dotar de mayores instrumentos en Poder Judicial para lograr una armonía completa a estas exigencias y necesidades de la ciudadanía.

Por lo anteriormente expuesto, presento el día de hoy ante esta máxima tribuna del Congreso del Estado la Iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona y reforma los artículos 33, 35 y 592 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán de Ocampo, para incluir en este Código la excepción de eficacia refleja de la cosa juzgada, que tendrá el objetivo de hacer más eficaz y eficiente la aplicación de la justicia en los procesos judiciales del orden civil, y sobre todo, de manera inmediata, lograr el ahorro de un gasto económico y en tiempo –que también es lo más importante– tanto para los ciudadanos como para el Poder Judicial de nuestro Estado.

Proporcionando seguridad jurídica cuando algún hecho o prestación ha sido materia de juicio anterior resuelto mediante sentencia definitiva que causó ejecutoria y, por consiguiente, se convierte en cosa juzgada, y que en posterioridad se pretende volver a demandar entre otros hechos y prestaciones a él o la misma que había sido debidamente estudiada en aquel juicio, sin tratarse justamente de dos pleitos iguales, e incluso sin que la calidad de los litigantes sea idéntica.

Compañeras y compañeros, es nuestra tarea como legisladores y legisladoras hacer reformas en beneficio de los ciudadanos, y de manera específica dotar de herramientas fundamentales al Poder Judicial de nuestro Estado, más ahora que tenemos que trabajar de manera incansable en un nuevo sistema de justicia penal, pero también tenemos que actualizarnos en materia procesal civil. Por eso espero contar con su apoyo, compañeros.

Es cuanto. Muchas gracias.

Presidente:

Túrnese a la Comisión de Justicia para estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL DECIMOPRIMER PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Yarabí Ávila González a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa de decreto que presenta.

Dip. Yarabí Ávila González:

Muy buenos días a todas.
 Muy buenos días a todos.
 Con su autorización,
 diputado Presidente
 Raymundo Arreola Ortega.
 Integrantes de la Mesa
 Directiva de este Congreso.
 Compañeras diputadas.
 Compañeros diputados.
 Amigos de los medios de comunicación.
 Personas que nos acompañan:

Yarabí Ávila González, diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de esta Septuagésima Tercera Legislatura, en ejercicio de la facultad que me confieren el artículo 36 fracción II y 37 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como los artículos 8° fracción II, 234 y 235 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presento a esta Soberanía *Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman la fracción II del artículo 1° de la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Michoacán, se reforma la fracción XXX del artículo 24 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, y se adiciona una fracción VIII al artículo 1° de la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Michoacán*, bajo la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

A lo largo de los últimos 40 años, México ha logrado formar y consolidar capacidades científicas y tecnológicas que se han vuelto invaluable para su desarrollo. A pesar de ello, persisten muchos rezagos y carencias, entre las que hay que destacar que la comunidad dedicada a estas tareas es todavía muy pequeña y que su actividad está casi completamente centrada a las instituciones de educación superior.

Hoy en día encontramos que para lograr un desarrollo mucho más ambicioso en el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación, debe incentivarse su progreso desde la formación temprana que brinda la escuela.

Existen capacidades que, adecuadamente orientadas y estructuradas desde la niñez, deben impulsarse de manera decidida el desarrollo social y económico en áreas clave para el Estado, como salud, alimentación, energía, agua, seguridad, educación, informática, y otras, para las que se requieren soluciones urgentes y en las que las comunidades científicas y tecnológicas podrían hacer grandes aportaciones.

Los pocos niños y niñas con talentos científicos que están identificados en nuestro Estado, y que han desarrollado sus facultades intelectuales, se ven limitados al no contar con los apoyos necesarios para lograr sus sueños, y que incluso, viéndose como una oportunidad para el Estado y los municipios, los niños y niñas con estas capacidades podrían enfrentar los retos de un mundo globalizado, y que mucho po-

drían abonar en la atención de necesidades de nuestra sociedad.

Pongo como ejemplo el caso del niño talento Luis Roberto Ramírez Álvarez, originario de Zamora, quien aprendió a leer cuando tenía 4 años, y desde pequeño mostró una alta capacidad de retención y comprensión intelectual; egresó del Instituto Harmon Hall en San Luis Potosí a la edad de 8 años, aprobando el 100% de los créditos requeridos en el idioma inglés y formó parte del grupo de ingenieros programadores en evento organizado por el Instituto Politécnico en la ciudad de Guadalajara.

A la edad de 9 años, Luis Roberto fue diagnosticado clínicamente como un niño superdotado, con un coeficiente intelectual en un rango de 152 a 160, y una escala de inteligencia muy superior, percentil 99.95; concluyó su educación primaria y secundaria en la Ciudad de México en un tiempo récord de siete meses al acreditar los planes de estudio y obtener ambos certificados.

Como puede apreciarse, el niño Luis Roberto Ramírez Álvarez es considerado un niño superdotado que se ha enfrentado a un país que no está preparado para trabajar con niños genios, lo que ocasiona la fuga de cerebros.

Cabe destacar que invertir en la educación es una garantía de éxito para toda sociedad, ya que la educación es un proceso de socialización de los individuos. Al educarse, una persona asimila y aprende conocimientos, lo que implica una concienciación cultural y conductual, donde las nuevas generaciones adquieren un compromiso y responsabilidad con su entorno social.

En este sentido, es que la iniciativa que presenta busca fortalecer las capacidades y desarrollo intelectual de las niñas, niños y adolescentes en la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Michoacán, por lo que se propone reformar el artículo 1° en su fracción II para dar protección, como uno de sus objetivos para determinar los instrumentos y regular los apoyos gubernamentales en el desarrollo de la investigación científica, humanística, el desarrollo tecnológico y la innovación, dando prioridad a la promoción y fortalecimiento científico de las niñas, niños y jóvenes.

Para llevar a buen puerto esta iniciativa, es muy importante vincular no sólo al Gobierno del Estado, sino también a los municipios, en su carácter de comunidad social que posee territorio y capacidad política jurídica y administrativa para cumplir esta gran tarea nacional; nadie más que la comunidad organizada y activamente participativa puede asumir la conducción de un cambio cualitativo en el desarrollo económico, político y social, capaz de permitir un desarrollo integral.

Donde la vinculación y participación del Estado y los municipios, con la comunidad científica y académica de las instituciones de educación, y no sólo de nivel superior sino también desde el nivel prees-

colar, primaria, secundaria y media superior, involucrados los sectores público, social y privado, permitirá generar y formular de políticas de promoción, difusión, desarrollo y aplicación de la ciencia y la tecnología, lo que garantiza el espíritu al derecho a la educación de calidad que prevé el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

De esta manera, se propone adicionar el artículo 8° del artículo 1° de la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación para establecer las instancias y los mecanismos de coordinación con los municipios, así como la vinculación y participación de la comunidad científica y académica de las instituciones de educación.

Por tanto, no bastará con impulsar, como señala la fracción XX del artículo 9° de la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Michoacán, y que es correlativa al artículo 24 fracción XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, sino vincular, a efecto de que el compromiso y obligación de apoyar a las niñas, niños y jóvenes identificados como talentos científicos se garantice su promoción y apoyo por los sectores educativo, productivo y de servicios en materia de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación en los programas estatales y municipales.

Si buscamos establecer y regular las políticas de Estado en materia de investigación científica, humanística y tecnológica, así como el desarrollo científico y tecnológico, bajo la innovación y la transferencia de tecnología, debemos invertir en la niñez y en nuestros jóvenes, que son los verdaderos pilares del desarrollo sustentable y la competitividad económica, lo que nos brindará mejorar la calidad de vida y la transformación cultural de nuestro Estado.

Es claro que la iniciativa del Gobernador del Estado es excelente, es muy buena, de que los jóvenes puedan acceder a una beca para que continúen con su anhelo de seguir estudiando, y con ello incentivar su permanencia en las escuelas; así, abatir los indicadores de rezago educativo y mejorar la condición de vida de los niños, adolescentes y de los jóvenes, orientándolos hacia buenas costumbres y la calidad de vida, que en conjunto significa mejorar el nivel educativo de la entidad y contribuir al desarrollo integral del Estado.

Sin embargo, hace falta complementar ese extraordinario programa de becas, ya en operación, con un apoyo significativo para aquellos extraordinarios talentos científicos estudiantiles, para que así se sientan cobijados por el Gobierno del Estado, al ver el acompañamiento en su sueño, como el que tiene justamente Luis Roberto. ¿Será efectivo y suficiente para el logro de su pasión?

Por eso es conveniente pensar en un Consejo Estatal, orientado a la creación de programas de niños talento en el Gobierno de Michoacán, donde se integre el DIF, la Secretaría de Cultura, la Secretaría de Deporte, la Secretaría de Educación, la Secretaría

de Innovación, Ciencia y Desarrollo Tecnológico, así como la Contraloría, para de verdad apoyar en mentes privilegiadas, que muchas veces se pierden por descuido de las políticas públicas poco claras hacia ellos.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 36 fracción II, 37 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; artículo 8° fracción II, 234 y el primer párrafo de artículo 235 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, por lo que se somete a consideración de esta Asamblea el siguiente proyecto de decreto.

Es cuanto, señor Presidente. Muchas gracias.

Presidente:

¿Sí, diputada Juanita Noemí?...

Dip. Juanita Noemí Ramírez Bravo:

Sí. Preguntarle a la diputada Yarabí si me permite suscribirme a su iniciativa. Y hacer mención también de que hemos estado pendientes del tema, y el señor Gobernador le ha dado seguimiento; de hecho, está por entregarle una beca a este menor, que es de Zamora, de mi distrito.

Presidente:

Gracias, diputada.

¿Diputado Guadalupe?...

Dip. José Guadalupe Aguilera Rojas:

En los mismos términos, señor.

Presidente:

En los mismos términos.

La diputada Yarabí, la diputada Noemí, el diputado Guadalupe, el diputado Roberto Maldonado, el diputado Mario Armando, la diputada Xóchitl, el diputado Cedillo, diputado Pascual Sigala, diputado Carlos, diputado Ernesto, desean suscribir su iniciativa... el compañero diputado Daniel Moncada, el diputado Juan Bernardo, quieren suscribir...

Por favor, la Secretaría de Servicios Parlamentarios tomar nota de esta petición de los diputados.

¿Desea hacer uso de la palabra, compañero diputado?...

Es una iniciativa, pero le concedemos el uso de la palabra.

Dip. Pascual Sigala Páez:

Sí, muy breve. Por supuesto que comparto esta iniciativa de la diputada, y me he sumado a su planteamiento, si usted me lo permite. Y referir que

efectivamente el señor Gobernador ha estado dándole seguimiento a este caso, de este michoacano distinguido, y que, pues bueno, como esto, el programa de becas que el Gobernador ha impulsado de manera muy fuerte nos va a poder ayudar a resolver casos como este, que seguramente habrá muchos otros en Michoacán.

Muchas gracias.

Túrnese a las comisiones de Ciencia, Tecnología e Innovación; y de Gobernación, para estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL DECIMOSEGUNDO PUNTO del orden del día, se solicita al diputado Raúl Prieto Gómez asumir la Presidencia, en tanto un servidor da lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presento.

Dip. Raymundo Arreola Ortega:

Con el permiso del Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado.

En un Estado Democrático y Constitucional de Derecho es imperativo que la afectación a los derechos humanos, como lo es la libertad, solo se vea afectada como última ratio, y siempre sea restringida bajo todo un procedimiento judicial, con apego a normas previamente establecidas, tal y como lo establece nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en sus artículos 14, 16, 18 y 22, preceptos normativos que establecen el debido proceso y el principio de legalidad, y principio de proporcionalidad de las penas, artículos en el cual descansa la facultad estatal de la imposición de penas.

Pero al principio al que me refiero en la presente iniciativa de reforma es al principio de proporcionalidad de las penas, establecido en el artículo 22 de nuestra Constitución Federal, y en el cual se establece que toda pena deberá ser proporcional al delito que sancione y al bien jurídico afectado.

Este principio no es obligatorio única y exclusivamente a los tribunales de justicia en materia penal al momento de la individualización de la pena, sino que previamente nos obliga a los legisladores a establecer penas proporcionales al delito tipificado, haciendo una valoración del bien jurídico tutelado, y del grado de afectación al mismo para que en este sentido podamos establecer penas directamente proporcionales y cumplir con el mandato constitucional.

En esta misma tesitura se ha pronunciado la Suprema Corte de Justicia de la Nación y, a manera de ejemplo y como fundamento de la presente iniciativa de reforma, me permito citar solo algunas jurisprudencias.

LEYES PENALES. AL EXAMINAR SU CONSTITUCIONALIDAD DEBEN ANALIZARSE LOS PRINCIPIOS DE PROPORCIONALIDAD Y RAZONABILIDAD JURÍDICA.

Y dentro del cual se establece que el legislador tiene amplia libertad para diseñar el rumbo de la

política criminal, es decir, para elegir los bienes jurídicamente tutelados, las conductas típicas antijurídicas y las sanciones penales, de acuerdo con las necesidades sociales del momento histórico respectivo; sin embargo, al configurar las leyes relativas debe respetar el contenido de diversos principios constitucionales, entre ellos los de proporcionalidad y razonabilidad jurídica que exista proporción y razonabilidad suficientes entre la cuantía de la pena y la gravedad del delito cometido, para lo cual debe considerar el daño al bien jurídico protegido.

De igual manera, en la tesis de jurisprudencia intitulada:

PENAS Y SISTEMA PARA SU APLICACIÓN. CORRESPONDE AL PODER LEGISLATIVO JUSTIFICAR EN TODOS LOS CASOS, Y EN FORMA EXPRESA, LAS RAZONES DE SU ESTABLECIMIENTO EN LA LEY.

En la cual se dilucidó que el legislador, al crear las penas y el sistema para la imposición de las mismas, no cuenta con libertad absoluta para su establecimiento en la ley, sino que debe atender a diversos principios como lo es el de proporcionalidad entre delito y pena, la proporción entre delito y pena, en el caso del Poder Legislativo es el de hacer depender la gravedad de la pena en forma abstracta, lo cual se encuentra relacionado con la naturaleza del delito cometido, el bien jurídico protegido y el daño que se causa al mismo.

En la tesis de jurisprudencia de título:

PENAS. PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD CONTENIDO EN EL ARTÍCULO 22 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Y en la cual se establece que la gravedad de la pena debe ser proporcional a la del hecho antijurídico y del grado de afectación al bien jurídico protegido; de manera que las penas más graves deben dirigirse a los tipos penales que protegen los bienes jurídicos más importantes. Así, el legislador debe atender a tal principio de proporcionalidad al establecer en la ley tanto las penas como el sistema para su imposición, y si bien es cierto que decide el contenido de las normas penales y de sus consecuencias jurídicas conforme al principio de autonomía legislativa, también lo es que cuando ejerce dicha facultad no puede actuar a su libre arbitrio, sino que debe observar los postulados contenidos en la Constitución General de la República.

De la anteriores tesis de jurisprudencia podemos advertir que para poder establecer una pena a un delito en el Código Penal, la misma debe tener íntima relación y sobre todo proporcionalidad entre la acción desplegada por el ciudadano y el perjuicio ocasionado al bien jurídico tutelado, para establecer una pena justa y proporcional, cosa que no ocurre en el artículo 71 del nuestro Código Penal del Estado de Michoacán, en el cual se establece la punibilidad a la comisión en grado de tentativa de un delito, equiparándola a la correspondiente al delito doloso consumado, rompiendo con ello con el principio de proporcionalidad exigida por la Constitución Federal,

ya que, como bien sabemos, la tentativa es la exteriorización de toda la conducta por parte del sujeto activo para la comisión de un delito, pero que este no se logra consumir por causas ajenas al agente activo y, como consecuencia, no se afecta el bien jurídico tutelado.

Es por ello que no podemos poner la misma pena al delito consumado que a la tentativa, ya que en esta última no existe afectación total al bien jurídico tutelado y, en consecuencia, la pena debería ser menor, en congruencia con lo que nos mandata la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 22; por lo tanto, es deber de esta Legislatura el adecuar la norma para cumplir con el mandato constitucional de proporcionalidad de las penas.

Estableciendo que para la tentativa del delito se impondrá de un tercio a dos terceras partes de la pena correspondiente al delito de que se trate, de acuerdo al grado de consumación del mismo.

La Constitución y los derechos humanos es la divisa fundamental de un Estado Democrático Constitucional de Derecho.

Por su atención, gracias, compañeros.

Vicepresidente:

Túrnese a la Comisión de Justicia para su estudio, análisis y dictamen.

EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMOTERCER PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Rosalía Miranda Arévalo a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa de decreto que presenta.

Dip. Rosalía Miranda Arévalo:

Gracias.

Con su permiso, diputado
Presidente Raúl Prieto Gómez.
Con el permiso de la Mesa Directiva.
De mis compañeros
diputados y diputadas.
Saludo con mucho gusto a los
medios de comunicación.
Y a las personas
presentes en este Recinto:

En ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 36 fracción II, 37 y 44 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como los numerales 8° fracción II, 234 y 235 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presento a esta Soberanía *Iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona la fracción XI bis al artículo 4°, reforma el inciso d) de la fracción II del artículo 7°, adiciona la fracción XXXIII bis del artículo 8°, reforma el artículo 10, adiciona la fracción XXIX bis del artículo 16, reforma la fracción II del artículo 18, reforma la fracción I del artículo 19 y modifica el nombre del Capítulo I, del Título Segundo, de la*

Ley Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Estado de Michoacán de Ocampo, bajo la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece el principio pro persona y la obligatoriedad de toda autoridad de observar los Tratados Mexicanos de los que el Estado Mexicano es Parte, por lo que los legisladores también estamos obligados para observar dichos tratados.

Así mismo nuestra Carta Magna, en el artículo cuarto, hace referencia a que «Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque, en términos de lo dispuesto por la ley», debiendo entonces como legisladores establecer normas que garanticen dicho precepto constitucional.

La Carta de la Tierra es una declaración internacional de principios y propuestas de corte progresista. La Carta de la Tierra afirma que la protección medioambiental, los derechos humanos, el desarrollo igualitario y la paz son interdependientes e indivisibles, el Estado Mexicano ha firmado la carta en comentario.

Dentro de los principios establecidos en la Carta de la Tierra están: el derecho a una vida saludable y productiva en armonía con la naturaleza; el derecho soberano de explotar sus propios recursos según sus políticas ambientales y de desarrollo; la responsabilidad de garantizar que las actividades bajo su jurisdicción no causen daños al medio ambiente y el derecho al desarrollo, debiendo ejercerse en forma que responda equitativamente a las necesidades de desarrollo y ambientales de las generaciones presentes y futuras, entre otros principios.

Dichos principios pretenden lograr que el desarrollo sostenible, la protección del medio ambiente, deben de constituirse entonces en una parte integral del proceso de desarrollo y no puede considerarse en forma aislada.

La Ley Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Estado de Michoacán, como su nombre lo dice, ya contempla varias normas que regulan y promueven el desarrollo sustentable; sin embargo, carece de un concepto de este.

Existen diversos significados del desarrollo sustentable, y el debate aún sigue, puesto que intervienen varios aspectos como son los económicos, sociales, culturales y, por supuesto, el cuidado del medio ambiente.

El artículo segundo de la Ley Ambiental para el Desarrollo Sustentable de Michoacán señala que el objeto de esta es proteger el ambiente, conservar el patrimonio natural y propiciar el desarrollo sustentable del Estado, por lo cual propongo ante esta

Soberanía se adicione la fracción XI bis al artículo 4° el concepto de desarrollo sustentable como el proceso evaluable mediante criterios e indicadores ambientales y sociales que mejoren la calidad de vida y productividad de las personas, asegurando un equilibrio y aprovechamiento de los recursos naturales del Estado, procurando la equidad social entre las generaciones presentes y futuras.

Es de hacer notar que se incorpora a la ley el concepto de «equidad intergeneracional», que busca asegurar que las generaciones futuras tienen al menos los mismos derechos ambientales que las presentes.

Para complementar y fortalecer la definición del concepto de desarrollo sustentable, considero que en las facultades del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, sobre el diseño e implementación de la estrategia estatal, incluya al desarrollo sustentable; así mismo la Secretaría de Desarrollo Urbano pueda proponer al Titular del Poder Ejecutivo del Estado políticas para el desarrollo sustentable del Estado, bajo una ética de justicia social y de uso racional y eficiente de los recursos naturales, así como de preservación del equilibrio ecológico.

Dentro de los principios de la Política Ambiental del Estado, considero que es necesario incluir al desarrollo sustentable, debido a que los recursos naturales son aprovechados por la sociedad para una mejor calidad de vida; pero se debe de asegurar que dentro de la productividad no se pongan en riesgo los ecosistemas.

Además de lo anterior, propongo agregar a las facultades que esta ley otorga a los ayuntamientos la de promoción del desarrollo sustentable bajo los mismos principios enunciados anteriormente.

Por lo anteriormente expuesto, propongo a esta Soberanía el siguiente

DECRETO:

Artículo Único. Se adiciona la fracción XI bis al artículo 4°, reforma el inciso d) de la fracción II del artículo 7°, adiciona la fracción XXXIII bis del artículo 8°, reforma el artículo 10, adiciona la fracción XXIX bis del artículo 16, reforma la fracción II del artículo 18, reforma la fracción I del artículo 19 y modifica el nombre del Capítulo I, del Título Segundo, de la Ley Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Estado de Michoacán de Ocampo, para quedar como siguen:

Artículo 4° . . .

I... a XI...

XI bis. *Desarrollo Sustentable*: El proceso evaluable mediante criterios e indicadores ambientales, económicos y sociales, que mejoran la calidad de vida y productividad de las personas, asegurando un equilibrio y aprovechamiento de los recursos naturales del Estado, procurando la equidad social entre las generaciones presentes y futuras;

XII... a XLIII...

Artículo 7°...

I...

II...

a)... a c)...

d) El diseño e implementación de la Estrategia Estatal del Desarrollo Sustentable, Equilibrio Ambiental y Cambio Climático, como el instrumento marco para definir las acciones de mitigación y de adaptación al cambio climático en el largo plazo bajo una ética de justicia social y de uso racional y eficiente de los recursos naturales, así como de preservación del equilibrio ecológico.

III... a X...

Artículo 8° . . .

I... a XXXIII...

XXXIII bis: Proponer al Titular del Poder Ejecutivo del Estado políticas de desarrollo sustentable que tengan por objeto fomentar la conservación, restauración y aprovechamiento racional y eficiente de los recursos naturales bajo una ética de justicia social y de preservación del equilibrio ecológico; y XXXIV...

Artículo 10. La Secretaría asesorará a los ayuntamientos en la formulación y aplicación de las disposiciones conducentes a que los servicios públicos que presta a la comunidad, se enfoquen a la protección del medio ambiente y el desarrollo sustentable.

Artículo 16...

I... a XXIX...

XXIX bis. Promover el desarrollo sustentable para el aprovechamiento racional y eficiente, preservación y restauración de los recursos naturales bajo una ética de justicia social y de preservación del equilibrio ecológico; y XXX...

Artículo 18...

I...

II. Los recursos naturales deben ser aprovechados de manera que se asegure una productividad óptima y sostenida, sin poner en riesgo los ecosistemas, ni sus futuras generaciones;

III... a XIII...

...

Artículo 19... I. El Programa Estatal Ambiental para el Desarrollo Sustentable;
II... a XIII...

Título Segundo

De la Prevención del Daño Ambiental

Capítulo I

Del Programa Estatal Ambiental para el Desarrollo Sustentable

Es cuanto, señor Presidente.

Vicepresidente:**Túrnese a la Comisión de Desarrollo Sustentable...****Dip. Ángel Cedillo Hernández:**

Presidente, a la diputada Rosi, si me permite suscribir su iniciativa.

Vicepresidente:

¿Sí está de acuerdo, diputada?...

Nalleli, Jeovana, Cedillo, Lupillo.

Tome nota, Secretaría de Servicios Parlamentarios, por favor.

Túrnese a la Comisión de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente para estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL DECIMOCUARTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Manuel López Meléndez a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa de decreto que presenta.

Dip. Manuel López Meléndez:

Con su venia, señor Presidente.
Compañeras y compañeros diputados y diputadas.
Amigas y medios de comunicación.
Ciudadanas y ciudadanos que hoy nos acompañan.
Muy buenos días tengan todas y todos ustedes:

El que suscribe, diputado Manuel López Meléndez, en el ejercicio de las facultades consagradas en los artículos 36 fracción II, 44 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; y en el artículo 8° fracción II, 234 y 235 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, me permito presentar *Iniciativa con Proyecto de Decreto que contiene la Ley de Prevención, Tratamiento y Rehabilitación Integral de Adicciones del Estado de Michoacán de Ocampo*, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Uno de los más grandes compromisos que tiene un hombre es con los niños y los jóvenes, con las nuevas generaciones; es ahí donde se encuentra su verdadero legado; es ahí donde radica su verdadera riqueza de haber educado bien, haber transmitido el conocimiento milenario; es trascender más allá del tiempo. Así han sido las grandes culturas y los mejores pueblos.

Por lo anterior no es extraño que sea una preocupación global de todas las sociedades la incursión

de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos en el universo de las adicciones.

Actualmente en Michoacán existe un gran número de la población enganchados en el mundo de las drogas, pero además están expuestos a sustancias peligrosas que causan daños irreversibles, como el *crystal*, que es altamente adictivo desde su primer consumo.

Por este motivo, el tema de las adicciones en nuestro Estado es un problema de salud pública; el problema es muy alarmante, ya que, en una encuesta aplicada por la encuesta de consumo de drogas de estudiantes aplicada por la Secretaría de Salud, en coordinación con la Secretaría de Educación, muestra estas precisamente gráficas: de alrededor de 20 mil estudiantes que se encuestaron, el 30% de los estudiantes que se encuestaron de secundaria ya consumían drogas, pero lo más preocupante es que el 56.9% de los preparatoria o de nivel medio superior ya están inmersos precisamente en esta situación de drogas, lo cual quiere decir que hay un alto crecimiento en secundaria y en preparatoria.

Preciso en este momento, y detenerme nuevamente, en los números rojos que arrojan las actuales estadísticas, en este caso, la Encuesta Nacional del Consumo de Drogas en Estudiantes 2014, y que la Secretaría de Salud arroja nuevamente de que estos estudiantes de secundaria prácticamente están inmersos en esta situación de las drogas.

El 51% de los estudiantes que fueron encuestados, prácticamente solicitaron ayuda del nivel de secundaria, pero del nivel de preparatoria baja la perspectiva de los alumnos que solicitan ayuda; por tal motivo es otro tema más preocupante, porque quiere decir que ya están realmente detenidos, y ya están sumergidos en las drogas los estudiantes de preparatoria.

En consecuencia, un total de 19 mil 222 estudiantes que fueron encuestados, pues nos vemos precisamente en esta situación de que prácticamente ya no quieren ayuda los estudiantes de preparatoria. Es necesario crear una contingencia especial para el tratamiento y rescate de nuestros niños, niñas y adolescentes; tenemos un compromiso con las nuevas generaciones, pone en riesgo el futuro de nuestra sociedad y Estado, y es necesario hacer algo para fortalecer y reconstruir el tejido social.

Ahora bien, como sabemos, la problemática de las adicciones no es privativa de los jóvenes, ésta ataca a todos integrantes de las familias: padres, madres, hermanos así como amigos, y con respecto al consumo del tipo de drogas, las drogas ilícitas están por encima de las drogas médicas o permitidas, lo cual nos lleva a reflexión de otras más situaciones de tipo delictivo, que es la de conseguir de forma ilícita la droga para su consumo.

Convertirse así no solo en un problema de salud pública sino de seguridad. A este respecto, el procurador de Justicia del Estado de Michoacán, José

Martín Godoy Castro, informó que pese a que las incidencias delictivas van a la baja, actualmente el 80% de los delitos son cometidos por adictos a las drogas; también informó que el 30% de la incidencia delictiva lo están generando jóvenes que hace tres años eran menores de edad.

De 250 alumnos que llevan de delito de robo, dice él que el 80% de los delitos que se han cometido son por gente adicta, y el otro 20% es porque no tiene trabajo.

Por lo anterior podemos deducir que es preocupante que en la actualidad los delitos se cometen no por falta de una fuente de ingresos o laboral, sino que está estrechamente ligado el fenómeno delictivo a la obtención de recursos para el consumo de drogas.

La disyuntiva en la que se encuentran los jóvenes en nuestro país y Estado está estrechamente relacionada con el escaso acceso a la educación, empleo digno, salud, vivienda, oportunidades de desarrollo y participación en la vida pública, sin contar el deterioro en el ámbito familiar que recaen todos los integrantes, generando de los 36 millones de jóvenes que hay en el país, 7 millones no trabajan ni estudian, los mentados *ninis*, y al menos 250 mil habrían probado alguna droga, además de que siete de cada diez jóvenes entre 15 y 24 años han vivido violencia psicológica.

Por lo anterior, la presente iniciativa de ley encuentra su punto clave y medular en la creación del Centro Michoacano para la Prevención y Atención Integral de Adicciones, que sin duda se convertirá en un ejemplo a nivel nacional; pero además, seguramente Michoacán se mostrará como un Estado progresista y de avanzada, debido a que será el único que tenga la posibilidad de brindar servicios de hospitalización para adictos que pertenecen a familias de escasos recursos, buscando en todo momento que cada una de estas personas que integran nuestra entidad no se pierda, sino por el contrario se logre su reinserción social de manera productiva.

De la misma forma, considero que es el momento para que nosotros como legisladores apostemos por generar el cambio y un impacto real de materializar buenos resultados en la sociedad, por medio primeramente con la creación de la Ley de Prevención, Tratamiento y Rehabilitación Integral de Adicciones en el Estado de Michoacán de Ocampo, que no solo por la importancia del tema se vuelve necesaria y de trascendencia social, que le hacía falta a nuestro Estado, porque no bastaba con lo que planteaba la Ley General de Salud y demás normativas, que consiste en dar únicamente atención primaria, sino que había que ir al fondo y particularizar ante el aumento y la gravedad del problema.

Pero además, en una altura de miras, creemos que se vuelve necesario también lograr un registro estadístico del tema de las adicciones en Michoacán porque, a pesar de que ha sido un problema a la alza en los últimos años, la cifras han quedado

dispersas, y no se logra dimensionar con exactitud la magnitud del problema.

¿Quién de los de aquí reunidos en nuestro entorno no conocemos a una persona que tiene un problema de adicciones? Está no es una pregunta retórica, ni un supuesto, todos aquí conocemos o tenemos a alguien cercano o conocido que viva un problema de adicciones.

Referente al tratamiento de rehabilitación, se suma la necesidad de regular los centros que de manera privada brindan estos servicios, y que en su mayoría no opera en óptimas condiciones, además de que no está al alcance de las personas, que en su mayoría son de escasos recursos.

Con esta iniciativa de ley no pretendemos generar una mayor carga financiera al Estado, sino dar cabal cumplimiento al mandato de la normatividad ya existente; por el contrario, buscamos eficientar esfuerzos, utilizar la infraestructura con la que cuenta y canalizar en una sola línea de acción; optimizar el servicio de aquellas dependencias que actualmente se encuentra dispersas en varias órdenes de gobierno, unificando las anteriores para dar origen al Centro de Prevención y de Atención Integral de Adicciones.

Justificaciones, existen muchas, ante la evasión de este problema; pero si quiero poner un ejemplo muy claro, y es que el consumo de sustancias en Michoacán comienza a los 9 años de edad, es decir, mucho antes de ingresar a la secundaria; pero además, donde más se acentúa es entre los 12 y los 17 años, por lo que la mayor problemática se presenta en menores de edad.

Creo que este dato es suficientemente fuerte para que esta iniciativa sea suscrita por todas y todos mis compañeros legisladores, con la buena voluntad de aportar para el cambio y la transformación de la problemática de las adicciones que cada día cobra más víctimas.

Esta terrible realidad en nuestros niños, jóvenes, no exime que para los adultos represente un grave problema de salud pública, que terminan costando más al Estado en el tratamiento de enfermedades crónico-degenerativas más severas originadas por las adicciones.

Pero además, el problema de las adicciones tiene un efecto carambola, en todos los ámbitos de la sociedad, desde la deserción escolar, la comisión de delitos, la desintegración familiar, la discriminación social, la pérdida del empleo, privación de la libertad, pero en muchos casos hasta la muerte.

No debemos darle vuelta a un problema que conlleva a consecuencias más deplorables. Es necesaria la participación conjunta de los tres Poderes, crear conciencia por medio de la prevención en la ciudadanía a través de programas, campañas, acciones de alto impacto, que reflejen en un futuro saldos blancos con respecto a las adicciones.

Construyamos una sociedad activa, desde los padres, maestros, población y Gobierno, en donde potencialicemos la voluntad participativa para cambiar el rumbo de muchas personas que ante la falta de apoyo, confusión y desconocimiento, optan por una falsa puerta, lo cual muchas veces no tiene regreso.

Hagamos de esta Ley de Prevención, Tratamiento y Rehabilitación Integral de Adicciones del Estado de Michoacán, y de la creación del Centro ya referido cuyo fin es dar, ofrecer, una gran oportunidad para que se recobre el camino, que aún no está perdido, de muchos ciudadanos.

Está en nuestras manos dicha oportunidad. Por un Michoacán sano y libre de adicciones, hoy es el momento de transformarlo. No permitamos que se pierdan más generaciones. Michoacán se lo merece.

Es cuanto. Muchas gracias, señor Presidente.

Vicepresidente:

Adelante, diputada... Diputada Andrea, diputada Nalleli, Belinda, Jeovana, Mary Carmen... Todos los del PRI... ¿Todo el Congreso?...

Tome nota, Secretaría de Servicios Parlamentarios, de todos los diputados que están presentes, por favor... todos.

EN ATENCIÓN DEL DECIMOQUINTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Juanita Noemí Ramírez Bravo a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa de decreto que presenta.

Dip. Juanita Noemí Ramírez Bravo:

Muy buenos días.
Con su permiso, señor Presidente.
Con el permiso de ustedes,
compañeros diputados:

Noemí Ramírez Bravo, en uso de las atribuciones que me otorgan nuestras leyes locales y en mi calidad de representante popular, me dirijo ante esta Soberanía para proponer la *Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reformen diversos artículos del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo*, con el fin de lograr el desarrollo urbano sustentable.

El concepto de ciudad ha ido cambiado a lo largo del tiempo, pues al principio los principales asentamientos humanos se basaban en las características geográficas del terreno y a la cercanía con los recursos naturales que permitieron a sus habitantes sobrevivir, cazar presas para alimentarse, cuidarse mutuamente y protegerse de sus enemigos.

Las cosas han cambiado mucho desde entonces, ahora la planeación de las ciudades y la aplicación de nuevas tecnologías nos han permitido vivir cómo-

damente y con más servicios públicos, como es el drenaje, la electricidad y un equipamiento eficiente.

Pero hay algo que siguen teniendo en común todas las ciudades, desde el modelo griego, romano, medieval y el urbanismo oriental: todos estos sufren o sufrieron serios problemas de contaminación y gestión de los espacios, que en muchos de los casos eran resumidos en la falta de una visión a largo plazo por no tomar en cuenta el aumento de la población ni las necesidades de los ciudadanos.

Hoy en día, las ciudades atraviesan serios problemas de movilidad interna que impiden el fácil acceso a los medios de transporte público y entorpecen el libre tránsito de los ciudadanos.

Cuando hablo de movilidad, me refiero a la capacidad de los ciudadanos a acceder fácilmente a, transporte público o privado, y a la infraestructura pública que permite a los habitantes desplazarse ya sea pie, con vehículos motorizados o no motorizados hacia diferentes puntos en el interior de las ciudades a través de avenidas, calles, andadores, zonas peatonales o ciclovías.

Lamentablemente, refiriéndonos a la movilidad, podemos decir que el transporte público en las ciudades es deficiente, está en mal estado y son altamente contaminantes; y en el otro sentido, el transporte privado que utilizan los ciudadanos para trasladarse a su lugar de trabajo, o escuela, o a sus actividades diarias, es excesivo y da como resultado la congestión en las principales arterias y vías de comunicación.

Por poner un ejemplo, según el último Censo Nacional de Población y Vivienda de INEGI, en Zamora habitan más de 200 mil personas en la zona conurbada; ese mismo estudio calcula que cada familia tiene en promedio dos automóviles para sus actividades diarias, lo que significa que al día se movilizan simultáneamente 50 mil automóviles, los cuales generan grandes cantidades de emisiones contaminantes, ruido ambiental y desgaste de la infraestructura básica.

Una alternativa sencilla y de bajo costo a este problema es impulsar las llamadas ciclovías y fomentar el uso de la bicicleta como medio de transporte sustentable.

Por tal razón, la propuesta que presento ante esta Soberanía busca impulsar una nueva política de planeación urbana que sea incluida en el Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán, para que desde ahora se contemple lo siguiente:

1. Que los ayuntamientos, en uso de sus facultades que les otorga el Código de Desarrollo Urbano, incluyan en su plan de desarrollo municipal la construcción de ciclovías en las nuevas vías de comunicación que se proyecten, siempre y cuando las características de la obra lo permitan.
2. Especificar que el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y el desarrollo urbano debe

obedecer estrictamente a los principios de sustentabilidad.

3. Que cuando se mejore la infraestructura y equipamiento urbano, éste sea preferentemente de sistemas alternativos de energía y de bajo impacto ecológico.

4. Que la participación social, además de colaborar en la formulación, evaluación y ejecución de los programas de desarrollo urbano, consideren como eje principal la planeación urbana sustentable y con una visión a largo plazo.

Usar la bicicleta y fomentar políticas públicas sustentables puede aportar muchas ventajas a la salud, al medio ambiente y a la sociedad en general porque:

- Las bicicletas no presentan ningún consumo energético, comparado con los automóviles o los vehículos motorizados, esto significa que entre más personas se transporten en este medio, se protege al ecosistema.
- Las ciclovías reducen la contaminación auditiva hasta un 20% en las ciudades. El ruido provocado por la circulación ciclista es mucho menor respecto al que produce el transporte motorizado, bajando los niveles de estrés auditivo.
- El uso de este medio de transporte tiene, desde el punto de vista individual, un costo de adquisición y mantenimiento muy inferiores a los de adquirir un automóvil. Comprar una bicicleta es 60 veces menor a comprar un auto, además de que utilizan el 80% menos espacio para su estacionamiento que un coche, y no es necesario utilizar combustible.
- Quizá el beneficio más importante sea el beneficio que aporta a la salud, pues quienes frecuentemente andan en bicicleta tienen un bajo índice de mortalidad relacionada con enfermedades del corazón comparado con aquellos que se mueven en coche. Además, el ciclismo está reconocido como una actividad que combate el sedentarismo en niños y jóvenes, y les aporta beneficios al sistema cardiovascular, locomotor y mental, así como bajar los índices de obesidad.

Con esta propuesta se busca fortalecer nuestro marco normativo para integrar el desarrollo sustentable como eje fundamental en el proceso de su urbanización y crecimiento planificado. Es por ello que invitamos a que nos apoyen en esta iniciativa.

Es cuanto, señor Presidente. Muchas gracias por su atención.

Vicepresidente:

Túrnese a la Comisión de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Vivienda para estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL DECIMOSEXTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Rosa María de la Torre Torres a efecto de dar lectura

a la exposición de motivos de la iniciativa de decreto que presenta.

Dip. Rosa María de la Torre Torres:

Con su venia, Presidente, y compañeros de la Mesa, y de compañeras y compañeros legisladores:

A partir de la discusión de las iniciativas sobre matrimonio igualitario y aumento de las penas contra los feminicidios, he advertido que se ha recrudecido en el Estado de Michoacán, a través de los medios de comunicación y de redes sociales, la ola de mensajes negativos y denigrantes en contra de las personas que defienden estas posturas, sectores de la población ya de por sí señalados.

La palabra odio viene del latín *odium*, que es entendida como la antipatía y animadversión hacia algo o hacia alguien. El odio está vinculado a la enemistad, a la repulsión y a la exclusión. El odio genera discriminación cuando una mayoría privilegiada aísla a otro sector social en desventaja, sin justificación alguna respecto de su condición frente a la persona que lo emite; cuando se desvaloriza a la persona se trasgrede el ejercicio de sus derechos, por ejemplo: de contar con servicios públicos y ser tratado en condiciones de igualdad, incluso en el acceso a la justicia.

Cuando se resta valor a una igual y se refiere a una persona tal como si se hiciera a una cosa pretendiendo reducir las consecuencias de sus actos, pretende restar gravedad a sus conductas que pueden ir desde un comentario como revoltoso, marica, viejas sin oficio, hasta la invitación que con esas personas se haga algo, por ejemplo, debería matarlas, deberían quemarlas, no debería existir, deberían violarlas, no merecen derechos.

Y lo peor es que cuando esos actos han ocurrido, incluso alguien pretende justificarlos. Podemos identificar como conductas nocivas motivadas por el odio: el homicidio, las lesiones, el racismo, la negación de la violación a los derechos humanos, así como los distintos discursos que con fundamento en el odio se hacen en distintos medios.

El discurso del odio es un llamamiento público a adoptar comportamientos y actitudes de desprecio hacia determinadas personas, por parte de una ideología que propugna por la superioridad o por la normalidad.

La misma Suprema Corte de Justicia de la Nación se ha pronunciado refiriendo que la Constitución no reconoce un derecho al insulto o a la injuria gratuita; las expresiones se pueden calificar como ofensivas u oprobiosas por conllevar un menosprecio personal o una vejación injustificada en virtud de realizar inferencias crueles que inciten a una respuesta en el mismo sentido al contener un desprecio personal.

En fechas recientes conocimos por medio de las redes sociales dos casos significativos: Bianca Sierra, futbolista, miembro de la Selección Mexicana de Fútbol, quien fue atacada por manifestar sus preferencias sexuales, incluso amenazada de muerte por supuestos aficionados a este deporte. El problema radica no solo en las manifestaciones hechas a su preferencia sexual, sino que también se han vertido mensajes que castigan su actividad como futbolista, puesto que es mujer, y no debería practicar juegos de hombres. Bianca Sierra está siendo colocada en una situación de indefensión ante tales amenazas.

También conocimos el caso de Andrea Noel, periodista en la colonia Condesa de la Ciudad de México, que fue acosada sexualmente; denunció y fue condenada primero por las propias autoridades y luego por la opinión pública, recibiendo mensajes que decían que ella se buscó que la trataran como la trataron, amenazas de violación e incluso amenazas de muerte.

Andrea Noel tuvo que salir del país porque su integridad física, sexual y emocional estaba en peligro, gracias a los discursos y manifestaciones de odio que recibió.

En Michoacán, los asesinatos por odio siguen considerados solamente como homicidios calificados, por lo que no hay un registro de casos en que se haya dado un fallo por este delito, aunque los últimos años han muerto 14 hombres que fueron identificados en su momento como homosexuales o travestis, de los cuales simplemente tres acontecieron en el mes de diciembre del 2015.

Cerca de 101 crímenes de odio por homofobia han sido registrados durante los últimos doce años en el Estado de Michoacán, el cual está situado como el tercer Estado del país con el mayor número de asesinatos de este tipo. Según datos proporcionados por la Asociación Civil Grupo de Facto Diversidad Sexual, en los municipios de Tierra Caliente y Morelia es donde se ha reportado un mayor porcentaje de homicidios de este tipo.

Un delito de odio es el que es motivado por perjuicio contra una persona, propiedad o comunidad, por condiciones de raza, religión, discapacidad, orientación sexual, etnia u origen nacional, y se manifiesta en una ofensa criminal derivada de la evidente intolerancia hacia las diferencias.

Los delitos de odio se distinguen desde el momento en que el individuo enmarca una conducta de intolerancia, la cual tiene la intención de causar daños graves, o muerte a la víctima, basando su agresión en el rechazo, el desprecio y la discriminación hacia un grupo en situación de vulnerabilidad, como puede ser la condición física, la étnica, las preferencias, la raza, la nacionalidad o la religión.

La saña constituye una pista central para reconocer el odio en los asesinatos, añadiendo una violencia extrema manifiesta por parte del victimario hacia la víctima; más allá de las fibras sensibles que

podieran verse lastimadas, es preocupante ver la apología del delito en diversas manifestaciones y, por tanto, una tarea legislativa es prevenir la ejecución de actos motivados por odio.

El reto es visibilizar estos temas fomentando la denuncia social bajo los argumentos de igualdad, y de esta manera evitar que se trasgrede la dignidad humana.

La relación entre el lenguaje y la identidad de las personas conlleva una mezcla compleja de factores individuales, sociales y políticos que permite que las mismas se consideren miembros de una colectividad o se sientan excluidas de ésta, por motivos de expresiones que predisponen a la marginación de ciertos individuos o grupos.

Hago uso de esta tribuna, una vez más, para señalar enérgica y claramente que los derechos humanos son exigencias éticas mínimas e indispensables que le permiten a una persona desarrollarse como tal; que protegen la dignidad humana y su desarrollo integral. Los derechos humanos dependen en gran parte de la adopción de medidas y reglas que velen por el reconocimiento, goce y ejercicio de los mismos en términos de mínima restricción y máxima protección.

Los invito a pronunciarnos por un Michoacán donde no haya cabida para la discriminación, ni perjuicio suficiente para menoscabar los derechos de las personas; donde la paz, la armonía social y la justicia sean imperativos de la realidad cotidiana.

Es cuanto. Muchas gracias.

Vicepresidente:

Desean suscribir la iniciativa Eloísa, Brenda, Rosi, Yarabí...

¿Algún otro diputado?... Ángel Cedillo... Muy bien.

Se le pide a la Secretaría de Servicios Parlamentarios tome nota, por favor.

Túrnese a la Comisión de Justicia para estudio, análisis y dictamen.

EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMOSÉPTIMO PUNTO del orden del día, se solicita a la Segunda Secretaría dar lectura al texto del Proyecto de Acuerdo mediante el cual se declara debidamente estudiado, analizado y concluido, por lo que se ordena el archivo definitivo del Acuerdo aprobado por el Congreso del Estado de Chihuahua por el que se exhorta a la Secretaría de Energía para que, a través de Pemex y sus empresas subsidiarias, cesen al despido de trabajadores petroleros, elaborado por la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

Segunda Secretaria:

Con su permiso, señor Presidente:

ACUERDO:

Primero. Se declara debidamente estudiada, analizada y concluida, por lo que se ordena su archivo definitivo, en términos del artículo 243 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, misma que fue turnada para su conocimiento y adhesión en su caso, remitiendo copia del Acuerdo No. 792/2016 II P.O., así como de la Iniciativa que le dio origen, por medio del cual el H. Congreso del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente a la Secretaría de Energía para que, a través de Petróleos Mexicanos y sus empresas subsidiarias, cesen con despido de trabajadores petroleros y su movilización innecesaria, e implementen un esquema de alineación de estructura organizacional y ocupacional diferente, que permita la continuidad operativa y administrativa en todas sus áreas, en la que no se vean afectados los intereses y derechos laborales de sus trabajadores; así mismo, solicita a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público analice el régimen fiscal de la empresa Petróleos Mexicanos, y proponga esquemas que le generen una carga tributaria menos onerosa que permita la viabilidad operativa y financiera de la empresa.

Segundo. Comuníquese el presente acuerdo y tórnese a la Secretaría de Servicios Parlamentarios para su conocimiento y archivo definitivo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 3 tres días del mes de junio de 2016 dos mil dieciséis.

Comisión de Trabajo y Previsión Social: Dip. Juanita Noemí Ramírez Bravo, *Presidenta*; Dip. Eloísa Berber Zermeño, *Integrante*; Dip. Enrique Zepeda Ontiveros, *Integrante*.

Es cuanto, señor Presidente.

Vicepresidente:

Se somete a discusión, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma referida a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete para aprobación en votación económica. Y se solicita a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se declara debidamente estudiado, analizado y concluido, por lo que se ordena el archivo definitivo del Acuerdo aprobado por el Congreso del Estado de Chihuahua por el que se exhorta a la Secretaría de Energía para

que, a través de Pemex y sus empresas subsidiarias, cesen al despido de trabajadores petroleros.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN ATENCIÓN DEL DECIMOCTAVO PUNTO del orden del día, se solicita a la Tercera Secretaría dar lectura al texto del Proyecto de Acuerdo por el que se glosa el Informe Anual 2015 sobre el estado que guardan los recursos humanos, financieros y materiales de la Dirección de Pensiones Civiles del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Trabajo y de Previsión Social.

Tercera Secretaria:

Con su permiso, señor Presidente:

ACUERDO:

Primero. Se tiene por analizado, estudiado y dictaminado por esta Comisión de Trabajo y Previsión Social el oficio SSP/DGSATJ/DAT/DATMDSP/402/16 de la comunicación remitida por el Prof. Ignacio Ocampo Barrueta, Director General de Pensiones Civiles del Estado de Michoacán de Ocampo, mediante la cual remite el Informe Anual 2015 sobre el estado que guardan los recursos humanos, financieros y materiales de dicha Dirección. Turnada a la Comisión de Trabajo y Previsión Social para su estudio, análisis y dictamen.

Segundo. Que de acuerdo al análisis y estudio realizado al Informe Anual 2015 remitido por el Prof. Ignacio Ocampo Barrueta, Director General de Pensiones Civiles del Estado de Michoacán de Ocampo, esta comisión no encontró observaciones sustanciales al presente informe.

Tercero. Notifíquese el presente Acuerdo a la Secretaría de Servicios Parlamentarios, para su conocimiento.

Cuarto. El presente Acuerdo formará parte de cada uno de los expedientes legislativos.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 3 tres días del mes de junio del año 2016 dos mil dieciséis.

Comisión de Trabajo y Previsión Social: Dip. Juanita Noemí Ramírez Bravo, *Presidenta*; Dip. Eloísa Berber Zermeño, *Integrante*; Dip. Enrique Zepeda Ontiveros, *Integrante*.

Cumplidas vuestras órdenes, señor Presidente.

Vicepresidente:

Se somete a discusión, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma referida a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete para aprobación en votación económica. Y se solicita a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se glosa el Informe Anual 2015 sobre el estado que guardan los recursos humanos, financieros y materiales de la Dirección de Pensiones Civiles del Estado de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN ATENCIÓN DEL DECIMONOVENO PUNTO del orden del día, se solicita a la Primera Secretaría dar lectura a la Propuesta de Acuerdo en relación al Informe del estado que guarda la Administración Pública, presentado por del Dr. Salvador Jara Guerrero, elaborado por la Comisión de Trabajo y de Previsión Social.

Primera Secretaria:

Con su permiso, diputado Presidente:

ACUERDO:

Primero. Los diputados integrantes de la Comisión de Trabajo y Previsión Social del Congreso del Estado de Michoacán no encontramos observaciones sobre los datos vertidos en el Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, correspondiente al periodo 2014-2015, rendido por el entonces Gobernador Sustituto Dr. Salvador Jara Guerrero, referente a la materia que compete a esta Comisión.

Segundo. Notifíquese el presente Acuerdo a la Secretaría de Servicios Parlamentarios, para su conocimiento y atención.

Tercero. El presente Acuerdo formará parte de cada uno de los expedientes legislativos.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO, Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 3 tres del mes de junio del año 2016 dos mil dieciséis.

Comisión de Trabajo y Previsión Social: Dip. Juanita Noemí Ramírez Bravo, *Presidenta*; Dip. Eloísa Berber Zermeño, *Integrante*; Dip. Enrique Zepeda Ontiveros, *Integrante*.

Es cuanto, diputado Presidente.

Presidente:

Se somete a discusión, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sir-

vase manifestarlo en la forma referida a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete para aprobación en votación económica. Y se solicita a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Tercera Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo en relación al Informe del estado que guarda la Administración Pública presentado por del Dr. Salvador Jara Guerrero, elaborado por la Comisión de Trabajo y de Previsión Social.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN DESAHOGO DEL VIGÉSIMO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado José Guadalupe Aguilera Rojas a efecto de exponer los fundamentos y motivos de la propuesta de acuerdo que presenta...

Dip. José Guadalupe Aguilera Rojas:

Con su permiso, señor Presidente.

Compañeros diputados.

Medios de comunicación.

Y público en general:

Morelia, Pátzcuaro, Uruapan, Apatzingán, la Costa michoacana, la Zona Oriente, el Bajío y muchos lugares más que sin duda nos dan identidad como michoacanos, hoy es necesario que podamos reconocer este esfuerzo en el tema de turismo, por muchos factores, por mucha gente que ha contribuido a que Michoacán sea el alma de México.

Con fundamento en los artículos 8° fracción II y 236 fracción I de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presento a esta Honorable Soberanía una *Propuesta de Acuerdo que contiene un exhorto a la Secretaría de Turismo Federal y a la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado de Michoacán para que, en el ámbito de sus facultades, implementen en las carreteras y en los destinos turísticos del Estado de Michoacán un sistema eficiente de señalización turística que sirva de guía a todos los visitantes para que puedan identificar aquellos lugares importantes en el tema de turismo y facilitar con ello su arribo a los atractivos que existen en la entidad, de acuerdo con la siguiente*

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El turismo es una actividad económica con mayor capacidad de generar beneficios en los ámbitos social, económico, cultural y ambiental. Asimismo, es un destacado impulsor de la economía, ya que es

un motor que genera riqueza y empleos bien remunerados.

En el año de 2015 arribaron a nuestro país 32.1 millones de turistas internacionales, y por concepto de divisas de la industria turística el país captó 17 mil millones de dólares, por lo cual el turismo se ha convertido en uno de los sectores con mayor crecimiento en los últimos años.

La actividad turística en Michoacán se ha destacado en los últimos años –como ya se dijo– por ser una importante oportunidad de crecimiento y desarrollo, que permite elevar la calidad y el nivel de vida de los habitantes de todas aquellas zonas turísticas; pero además, de todos los ciudadanos del Estado de Michoacán, por la generación de empleos, y los ingresos que propicia son en beneficio de los mismos y sin duda de todos los ciudadanos del Estado de Michoacán, como ya los referí.

Desde hace tiempo, el turismo se ha diversificado de acuerdo a los gustos e intereses de las personas. Hay quienes gustan de la comodidad y el servicio de buenos hoteles; otros prefieren tener un encuentro con las culturas locales, algunos más les gusta el mar y la playa, o hay quienes buscan actividades al aire libre y estar en contacto con la naturaleza.

Michoacán tiene de todo, tiene una gran vocación turística, ya que cuenta con una gran diversidad y con diferentes atractivos turísticos naturales, históricos, gastronómicos y culturales en las distintas regiones que conforman nuestra entidad; hay o viven ciudadanos con una alta calidad para recibir a todos los visitantes; somos solidarios los michoacanos, por eso las gran mayoría de los visitantes se van enamorados de Michoacán.

Los turistas que visitan nuestra entidad pueden realizar turismo de descanso, de sol y playa, científico, ecoturismo, de aventura, turismo cultural, histórico, religioso y gastronómico; por lo que es conveniente que los visitantes puedan identificar los destinos turísticos y los atractivos con los que cuenta nuestro Estado de Michoacán de una manera muy eficiente y muy rápida.

Es conveniente entonces tener en las vías de comunicación y en los destinos turísticos de la entidad, la adecuada señalización turística, que permita identificar dónde se encuentran ubicados los sitios de interés que anteriormente hemos señalado. Y esto puede permitir al visitante tener una mejor y más rápida accesibilidad a los servicios requeridos, y para una mayor seguridad en los desplazamientos hacia los destinos de interés de los visitantes.

La señalización turística tiene influencia directa en el turista, por poseer una información, la cual contribuye también a la promoción y difusión de los atractivos que tienen nuestros destinos michoacanos; además, con ello aporta seguridad y confianza al turista y es un factor motivacional, por las facilidades que otorga para llegar al atractivo turístico que previamente ha definido.

Es necesario entonces dar las facilidades a los turistas que visitan nuestro Estado, para que conozcan dónde están ubicados estos destinos con los que cuenta las regiones del Estado de Michoacán; por lo cual es indispensable contar con un eficiente sistema de señalización turística en las carreteras de acceso y en los destinos turísticos de nuestro Estado, que les sirva de guía para su localización y agilice la circulación del turismo hacia los mismos.

Quiero dar algunos datos que consideramos sumamente importantes.

De acuerdo a la información oficial emitida en el mes de febrero de 2016 por el Subsecretario de Desarrollo de Turismo del Gobierno Estatal, en medios de comunicación impresa del Estado, la Secretaría de Turismo del Gobierno Federal, en coordinación con la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado, dentro del Programa de Señalización Turística Nacional, se inició con este proceso en el mes de febrero para concluir según su programa en el mes de mayo, donde se tiene considerado la instalación de señalización turística en diferentes zonas, con la iconografía autorizada por la Secretaría de Turismo Federal.

Sin embargo, compañeros y compañeras, podemos apreciar todos, nos podemos dar cuenta que aún falta mucho por hacer; no se ha concluido con este proceso, con este programa, hace falta continuar, hace falta intensificar estos trabajos. Estamos en un buen momento, estamos atravesando –hay que decirlo– en otra situación, hay mejores condiciones, no se ha concluido con varios compromisos en el tema de seguridad y otros más, pero sin duda se están haciendo grandes esfuerzos.

Por ello, por la gran importancia que tiene el turismo para el desarrollo integral del Estado, las autoridades involucradas en la materia deben llevar a cabo las acciones necesarias para fortalecer la actividad turística; para lo cual se debe elevar la calidad de los servicios, elevar la competitividad y brindar todas las facilidades a los turistas que visitan el Estado, tanto turistas nacionales como internacionales, ello va a permitir que haya más ingresos en el Estado de Michoacán.

Por ello, compañeros y compañeras, propongo a este Honorable Congreso para que se pueda exhortar a la Secretaría de Turismo Federal, a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y a la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado de Michoacán, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, se coordinen para aplicar en las carreteras y en los destinos turísticos del Estado de Michoacán, un sistema eficiente de señalización turística, acorde sin duda a las reglas establecidas en el Manual de Señalización Vial y dispositivos que dependen de seguridad que deriva del Sistema Nacional de Señalamiento Turístico, ya que ello servirá para que los turistas que acudan al territorio estatal y puedan –como ya se dijo– identificar aquellos lugares turísticos, aquellas rutas con mayor facilidad.

Muchas gracias, compañeros y compañeras, por darme esta oportunidad. A los medios de comunicación, que juegan un papel fundamental en la promoción y difusión del Estado de Michoacán; y al público en general. Muchas gracias por su atención, amigos y amigas.

Michoacán es el alma de México. Muchas gracias.

Presidente:

Túrnese a las comisiones de Comunicaciones y Transportes, y de Turismo, para estudio, análisis y dictamen

EN CUMPLIMIENTO DEL VIGÉSIMO PRIMER PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Raúl Prieto Gómez a efecto de exponer los fundamentos y motivos de la propuesta de acuerdo que presenta.

Dip. Raúl Prieto Gómez:

Dip. Raymundo Arreola Ortega,
Presidente de la Mesa
Directiva de esta Soberanía.
Compañeras diputadas, diputados.
Ciudadanos, ciudadanas.
Medios de comunicación.
Buenas tardes:

En mi carácter de Presidente de la Comisión de Desarrollo Social, integrante de la Comisión de Salud y Asistencia Social, diputado integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática de esta Septuagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, y con fundamento en el artículo 8° fracción II y 236 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presento a consideración del Pleno para su análisis, discusión y en su caso aprobación *la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que, a través de la Comisión Estatal de Cultura Física y Deporte, se lleve a cabo la instrumentación del Programa Estatal para la Prevención, Atención y Tratamiento Integral del Sobrepeso, la Obesidad y Trastornos de la Conducta Alimentaria*; lo anterior en apego a la Ley para la Prevención, Atención y Tratamiento Integral del Sobrepeso, la Obesidad y Trastornos de la Conducta Alimentaria para el Estado de Michoacán de Ocampo, publicada en enero de 2014, sustentado en la siguientes

CONSIDERACIONES:

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en el artículo 4°: Toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad... Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de la Constitución, que a la letra dice:

...Toda persona tiene derecho a la cultura física y a la práctica del deporte. Corresponderá al Estado su promoción, fomento y estímulo conforme a las leyes en la materia.

El derecho a la alimentación adecuada y el derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud, catalogados en las Observaciones Generales números 12 y 14 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas, son fundamentales e indispensables para el ejercicio de los demás derechos.

Ahora bien, con fecha 21 de enero de 2014 en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, se publicó el Decreto de Ley para la Prevención, Atención y Tratamiento Integral del Sobrepeso, Obesidad y Trastornos de la Conducta Alimentaria para el Estado de Michoacán.

En la Ley citada, en el párrafo anterior, en el Capítulo II denominado «De las autoridades y dependencias responsables», el artículo 10 a la letra dice: «Corresponde a la Comisión Estatal de Cultura Física y Deporte: I. Implementar, en coordinación con la Secretaría de Educación y las instituciones educativas del Estado centralizadas, descentralizadas, autónomas o privadas, programas y políticas destinadas al combate a la obesidad, los trastornos alimenticios y el fomento de la actividad física y el autocuidado del cuerpo; y II. Fomentar, en coordinación de los tres poderes del Estado y los municipios, programas y acciones destinadas al fomento de la activación física de sus trabajadores y de los ciudadanos, mediante la asesoría para la implementación de programas específicos destinados a combatir la obesidad»; ordenamiento, diputadas y diputados, que no se ha llevado a cabo perjudicando a miles de personas afectadas por esta enfermedad.

Tomando en consideración los objetivos de la Ley que voy a mencionar:

- I. Desarrollar los mecanismos y las herramientas necesarias para prevenir, atender y tratar integralmente el sobrepeso, la obesidad y los trastornos de la conducta alimentaria;
- II. Promover la adopción de estilos de vida saludables que consideren la apropiación de hábitos para una alimentación saludable, así como la práctica del deporte y la activación física regular;
- III. Determinar las bases generales para el diseño, la ejecución y evaluación de las estrategias y programas públicos en esta materia;
- IV. Establecer la obligación de las autoridades públicas del Estado, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, de prevenir, atender y tratar integralmente el sobrepeso, la obesidad y los trastornos de la conducta alimentaria, así como fomentar de manera permanente e intensiva la adopción de hábitos alimenticios y nutricionales saludables, de conformidad con los términos establecidos en la presente Ley;
- V. Fijar las medidas generales de carácter administrativo para la prevención, atención y tratamiento integral del sobrepeso, la obesidad y los trastornos

de la conducta alimentaria, así como para el fomento de hábitos alimenticios y nutricionales saludables; y VI. Establecer medidas generales para la prevención, atención y tratamiento integral del sobrepeso, la obesidad y los trastornos de la conducta alimentaria en toda la población educativa del Estado.

Es imperante, diputadas, diputados, que se lleve a cabo por parte del Poder Ejecutivo, a través de sus dependencias y de manera particular de la Comisión Estatal de Cultura Física y Deporte, la coordinación de los tres Poderes en el Estado, y de los 113 municipios del Estado en sus ámbitos de competencia, para lograr los objetivos planteados.

No omito comentarles que también se establece en el Artículo Tercero Transitorio del Decreto que menciono, la prevención de que «Todo programa, así como las acciones afirmativas contempladas en la presente Ley o derivadas de la aplicación de la misma, se ejecutarán de acuerdo a la programación presupuestal del próximo año, a la fecha de la publicación del presente Decreto, y deberán de contemplarse en las respectivas leyes y presupuestos de ingresos y egresos de dependencias y gobiernos estatal y municipal, en el ejercicio del próximo año fiscal inmediato a la publicación del presente Decreto».

Refiriéndose al próximo año, como el 2015, por lógica, sin que hasta la fecha se hayan ejecutado las consideraciones pertinentes; de hecho, ni siquiera se ha publicado el Reglamento de la Ley para la Prevención, Atención y Tratamiento Integral del Sobrepeso, Obesidad y Trastornos de la Conducta Alimentaria para el Estado de Michoacán, violando así las disposiciones decretadas por el H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

De acuerdo a la Estrategia Nacional para la Prevención y Control del Sobrepeso, la Obesidad y la Diabetes, compañeras, compañeros, es muy importante que el Estado atienda la promoción de la salud dado que la mayoría de los factores de riesgo de enfermedades están relacionados a estilos de vida no saludables.

Ya para terminar, y con la finalidad de ayudar a la población a cambiar sus estilos de vida por algunos más saludables, el Estado debe lograr la combinación de esfuerzos entre la educación y la creación de ambientes favorables:

- Promocionar la alimentación correcta y la actividad física a nivel individual y colectivo (familia, escuela, sitio de trabajo y comunidad);
- Debe incentivar la lactancia materna exclusiva al menos los primeros seis meses de vida y posteriormente alimentación complementaria;
- Desarrollar acciones que promuevan la disponibilidad de agua potable en escuelas, sitios de trabajo y espacios públicos;
- Incrementar el consumo diario de verduras, frutas y leguminosas, cereales de granos enteros y fibra en la dieta, aumentando su disponibilidad, accesibilidad y promoviendo su consumo;

- Promover huertos escolares y familiares de traspatio;
- Establecer recomendaciones para fomentar la alimentación correcta en los lugares de trabajo;
- Promover masivamente la alimentación correcta, actividad física y el consumo de agua simple potable, pero sobre todo sensibilizar a las autoridades municipales para la creación de espacios públicos seguros destinados a la activación física.

Todo lo anterior debe ser parte de la Estrategia Estatal para la Prevención y el Control del Sobrepeso, la Obesidad y la Diabetes.

Es importante también realizar campañas masivas en contra de la obesidad mediante mensajes positivos. Establecer el uso de mercadotecnia social para el desarrollo de campañas orientadas al manejo en factores determinantes del sobrepeso y la obesidad. Formar consumidores capaces de interpretar las características nutricionales de los productos que adquieren. Desarrollar cursos en obesidad, alimentación correcta y activación física; y crear grupos para la prevención de sobrepeso, obesidad, diabetes y otras enfermedades.

Por lo tanto, estas y otras consideraciones deben estar contenidas en los programas de acciones que serán fruto de los convenios de coordinación y cooperación entre los tres Poderes del Estado, y los municipios, convenios que deberá fomentar la Comisión Estatal de Cultura Física y Deporte.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, pongo a consideración de esta Soberanía el siguiente

ACUERDO:

Único. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que, a través de la Comisión Estatal de Cultura Física y Deporte, no se prorrogue más y se lleve a cabo la instrumentación del Programa Estatal para la Prevención, Atención y Tratamiento Integral del Sobrepeso, la Obesidad y Trastornos de la Conducta Alimentaria, tal como lo establece la Ley para la Prevención, Atención y Tratamiento Integral del Sobrepeso, la Obesidad y Trastornos de la Conducta Alimentaria para el Estado de Michoacán de Ocampo, publicada en enero de 2014.

Es cuanto, señor Presidente.

Presidente:

Túrnese a las comisiones de Salud y Asistencia Social; y de Jóvenes y Deporte, para estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL VIGÉSIMO SEGUNDO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Roberto Maldonado Hinojosa a efecto de exponer los fundamentos y motivos de la propuesta de acuerdo que presenta.

Dip. Roberto Maldonado Hinojosa:

Buenos días a todos.
 Con su permiso,
 Presidente de la Mesa Directiva,
 amigo diputado Raymundo.
 Compañeros integrantes de la
 Mesa Directiva.
 Compañeros diputados.
 Representantes de
 medios de comunicación.
 Señoras y señores que hoy
 nos hacen el honor de estar aquí
 en su casa acompañándonos.
 Muchas gracias:

Compañeras y compañeros diputados, hoy les quiero socializar un tema que a mí en lo personal me tiene muy preocupado y ocupándome de mi trabajo a través de esta importante tribuna. Yo les quiero preguntar si ustedes saben quiénes son los niños invisibles; si saben ustedes de ellos, los conocen o han escuchado de este problema.

Los niños invisibles son aquellos que acompañan a sus madres durante el tiempo que se encuentran privadas de su libertad. Aunque ellos no tienen cuentas pendientes con la justicia, no conocen la libertad, ellos nacen en prisión o entran a prisión por ser bebés, hijos de una madre que acaba de cometer un delito; y después de que llegan y nacen en prisión, llega el momento de la cruda realidad y tienen que abandonar la prisión según nuestra ley.

En México existen 377 menores en reclusión, de los 428 centros que integran el sistema penitenciario nacional, sólo diez de ellos están destinados para albergar exclusivamente mujeres, y no cuentan con instalaciones dignas para mantener a sus hijos, sino al contrario, los niños se desarrollan en un ambiente hostil y fuera de cualquier tipo de sano desarrollo para nuestra sociedad.

Tan solo en el penal «David Franco Rodríguez» de esta ciudad capital, hasta el mes de enero se registraron nueve menores al interior. De los 18 centros de readaptación social, en 16 hay mujeres y, de acuerdo a información publicada por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, se refiere a que no existe un censo con cifras exactas de niños en las cárceles de nuestro Estado; solo hay estimaciones, solo hay algunas ideas de los niños que pueden estar al interior de los penales, pero no hay un registro, no hay un orden, no hay una regla y no hay nada que nos diga a los ciudadanos cuántos niños existen viviendo en condiciones que no son las adecuadas para su sano desarrollo.

En apego al reglamento de cada centro penitenciario, en la comunidad presidiaria adulta de hombres y mujeres se permite que se fomenten las relaciones de convivencia, que pueden llegar al matrimonio y a la procreación de los niños al interior de estos centros penitenciarios.

La gravedad de esto es que los niños, al cumplir cinco años, tienen que abandonar la prisión, y si son procreados por padres que tienen una mayor con-

dena a estos cinco años, el resultado es muy claro: a la salida de los niños, son niños de la calle, son niños huérfanos, sin un nicho familiar, sin un hogar, y sin nadie que los pueda llevar a un futuro de sano desarrollo al interior de nuestra sociedad.

Cabe recordar que los niños invisibles, al cumplir 5 años, según nuestra ley, deben de dejar el centro penitenciario.

Nuestro país ratificó en 1991 la Convención de los Derechos de la Niñez; adquirió el compromiso de velar por que las instituciones públicas o privadas den bienestar y asistencia social, salud, educación y justicia, al momento de tomar decisiones que conciernen a niñas, niños; debemos garantizar el reconocimiento y el respeto a los derechos.

Cabe hacer mención que los niños al interior de estos centros penitenciarios son una presa fácil, son personas que se encuentran a la disposición de gente recluida, de prisioneros purgando penas por haber cometido delitos tan graves como homicidios, violaciones, secuestros, robos, y que en algunas ocasiones –y lo sabemos–, muchos de ellos siguen y pertenecen a células de delincuenciales que operan al interior de nuestros centros penitenciarios.

Los niños son susceptibles, no quiero decir que soy testigo de ello o tengo pruebas de ello; pero sí quiero decir que mi imaginación me da para que un niño pueda ser utilizado como mula, porque el niño tiene derecho a salir e ingresar al penal, puede ser utilizado como conducto para introducir a la cárcel objetos y toda clase de estupefacientes.

Los niños pueden ser víctimas de agravios físicos, morales, violaciones sexuales, y que en un conjunto de todos estos abusos, a la postre harán que nuestros niños sean agresivos, sean violentos, sufran de depresión, y algunos puedan presentar muchos trastornos para su desarrollo social.

Yo no imagino el niño que tenga que ser testigo de una visita conyugal, porque a eso están obligados, a estar en la misma habitación cuando una mujer o un hombre reciben su visita conyugal. Yo les dejo a ustedes qué pueden ver nuestros niños allá adentro.

Solo por mencionar, estas pueden ser algunas de las clases, de algunas de las condiciones que los niños invisibles pueden ser víctimas, porque se está violando su derecho fundamental y están encerrados sin haber cometido ni un solo delito; además, seguramente su rendimiento escolar seguramente no será el mismo, que de los niños que tienen el derecho de su libertad y de vivir entre nosotros; seguramente carecen de atención en salud, en un sistema educativo y en un sistema de alimentación. Y esto, compañeros, viola claramente la Constitución Política de nuestra República.

La Sociedad Mexicana de Neurología Pediátrica señala que los primeros cuatro años de la vida de un bebé son cruciales para la determinación de su

personalidad en la etapa adulta. Quiere decir que, según nuestra ley, los niños al nacer ahí, y parece que es una coincidencia que entra, y cuando sale ya aprendió lo más importante para el desarrollo de su vida, y no me imagino al interior de un penal, qué tanto pueda un niño aprender.

El impacto del encarcelamiento es profundo y perdurable; por lo general, una vez que salen del penal son discriminados y sufren traumas, miedos, vergüenza, culpa y baja autoestima; seguramente sus relaciones con miembros de la familia serán deterioradas, presentando cada vez más comportamientos de elevada agresividad y predisposición a la delincuencia.

Castigar a un niño pequeño dándole una cárcel por hogar es condenarlo a que de adulto se haga a la idea de que ese lugar pueda ser familiar para él, y seguramente o probablemente sea su destino en su corto futuro.

La situación en la que viven estos niños violenta los derechos establecidos en el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el que señala –y cito–: «En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez garantizando de manera plena sus derechos, los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral, este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas públicas dirigidas a la niñez».

La Convención sobre los Derechos de los Niños emitidos por la UNICEF, en su artículo 16, marca –y cito nuevamente–: «Ningún niño será objeto de injerencias arbitrarias o ilegales en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques ilegales en su honra y reputación, teniendo derecho a la protección de la ley contra esas injerencias o ataques».

Así mismo el artículo 19 marca: «Los Estados adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio, abuso físico o mental, descuido, trato negligente, malos tratos, explotación, abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres».

La Ley de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes de nuestro Estado, en el artículo 10 señala: «Son derechos de niñas y niños y adolescentes, de manera enunciativa mas no limitativa, derecho a la identidad de una familia, a no ser discriminado, a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral y a una libre vida de violencia entre otros».

Es por esto, compañeros, que hoy yo los invito a votar a favor de los derechos fundamentales de los niñas y niños que viven en nuestro Estado; que se instruya de urgente forma a las autoridades correspondientes, para que de inmediato implementen

métodos anticonceptivos y de prevención de enfermedades de transmisión sexual que brinden un control a la tasa de nacimientos en los penales de nuestro Estado, y así evitar que en un futuro más niños y niñas se vean privados de su derecho a vivir una niñez feliz y plena.

Por lo anterior expuesto, solicito a la Presidencia de la Mesa Directiva que la presente propuesta de acuerdo sea sometida a la consideración del Pleno de urgente y obvia resolución, ante la violación inminente y actual de los derechos de las niñas y los niños de nuestro Estado.

ACUERDO:

Primero. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Estatal para que, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales, impulse un programa de urgente creación destinado a la prevención de embarazos para las reclusas, así como que se diseñen mecanismos para la aplicación de métodos anticonceptivos y control de natalidad y de la enfermedades de transmisión sexual en los Centros de Readaptación Social de nuestro Estado de Michoacán.

Muchas gracias, compañeros.

Es cuanto, señor Presidente.

Presidente:

Se solicita a la Segunda Secretaría dar lectura del texto del proyecto de acuerdo.

Segundo Secretario:

ACUERDO:

Primero. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Estatal para que, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales, impulse un programa de urgente creación destinado a la prevención de embarazos para las reclusas, así como que se diseñen mecanismos para la aplicación de métodos anticonceptivos y control de natalidad y de la enfermedades de transmisión sexual en los Centros de Readaptación Social de nuestro Estado de Michoacán.

Atentamente:

Dip. Roberto Maldonado Hinojosa

Presidente:

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 235 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete para su aprobación en votación económica si la propuesta de acuerdo se considera como un asunto de urgencia y obvia resolución, por lo que se le solicita manifestarlo en la forma referida. Y se pide a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo...

¿Quienes estén en contra?...

¿Abstenciones?...

Segundo Secretario:

Le informo, diputado Presidente: Doce votos a favor, dieciocho en contra, cero abstenciones.

Presidente:

Toda vez que no fue considerado de urgente y obvia resolución, tórnese a las comisiones de Seguridad Pública y Protección Civil; y de Salud y Asistencia Social, para estudio, análisis y dictamen.

EN CUMPLIMIENTO DEL VIGÉSIMO TERCER PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Wilfrido Lázaro Medina a efecto de dar lectura al posicionamiento que presenta.

*Posicionamiento del diputado
Wilfrido Lázaro Medina*

Muy buenos días a todos nuevamente.
Señor Presidente de la Mesa Directiva.
Compañeros integrantes de la Mesa Directiva.
Compañeras y compañeros diputados.
Representantes de los medios de comunicación.
Señoras y señores que nos acompañan:

Haré una recapitulación. Gracias a todos los integrantes de esta Septuagésima Tercer Legislatura, en sesión del pasado 7 de octubre se aprobó la Comisión Especial Conmemorativa para el Bicentenario Luctuoso de Don José María Morelos y Pavón, del que me permito el día de hoy entregar el Informe respectivo al Presidente de esta Mesa Directiva, el diputado Raymundo Arreola Ortega, donde se detallan todas y cada una de las actividades de esta Comisión Especial, que estubo integrada por los diputados y diputadas Juan Bernardo Corona Martínez, Andrea Villanueva Cano, Ernesto Núñez Aguilar y Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, así como de un servidor como Presidente de esta Comisión.

Agradezco y reconozco las aportaciones y trabajo de los integrantes de la misma, así como de todos sus equipos de trabajo y la de todos mis compañeros de este Pleno que participaron de muy diversas maneras, todo lo cual permitió que nuestro máximo héroe tuviera una conmemoración digna de su dimensión histórica. Sin embargo, me permito el día de hoy destacar dos momentos de ese Informe:

El primero se refiere al recorrido del fuego permanente de la Casa Natal de Morelos por municios del Estado, que se le denominó *La Antorcha de la Paz*, del 11 al 21 de diciembre de 2015, y que consistió en una carrera con relevos que salió de la Casa Natal de Morelos y recorrió los municipios de Indaparapeo, Charo, Acuitzio, Morelia, Madero, Nocupétaro, Carácuaro y Huetamo, en donde fue recibida por los alcaldes y cabildos así como autoridades del centros educativos, y todos lo hicieron con honores.

De ahí regresó esta antorcha a Morelia, donde fue recibida por el alcalde de esta Ciudad de Morelia, luego por la Mesa Directiva y la Junta de Coordinación Política de este Congreso; y de aquí del Congreso del Estado, regresó al sitio de donde salió: la Casa Natal de Morelos, donde se conserva el fuego eterno en su memoria.

El otro momento es que en mi intervención el pasado 22 de diciembre ante este Honorable Congreso, inspirado en el heroísmo y legado de Don José María Morelos y Pavón, exhorté a los integrantes de esta LXXIII Legislatura—cito— «a atrevernos a lanzar una Iniciativa de Paz para Michoacán», considerando que «Es nuestro deber ejercer la Soberanía que nos ha sido confiada, para proponer un camino distinto para resolver el problema de la inseguridad y la violencia; con métodos distintos, a los que al día de hoy siguen fracasando», pues la complejidad de este fenómeno requiere mayores esfuerzos de todos los ciudadanos y las organizaciones sociales, y por supuesto del Gobierno.

Con ese motivo presenté la iniciativa en sesión del 19 de febrero pasado, para que este Poder constituyera una Comisión Especial para la Paz en Michoacán, una mesa plural y apartidista que fuera coadyuvante en la solución de conflictos de alcance estatal, donde coincidiéramos académicos, estudiantes, empresarios, representantes de las diferentes religiones, representantes de las diferentes fuerzas políticas, y por supuesto de los tres Poderes del Estado.

Todo ello para corresponsabilizarnos y evitar para siempre una nueva escalada de violencia en Michoacán, y que ya vivimos cómo genera atraso socioeconómico, desempleo, rezago social, desplazamientos, homicidios, viudas, viudos, huérfanos; una sociedad enfrentada, contrapuesta, donde predomina la inestabilidad, la zozobra y el miedo, y eso no lo queremos vivir más.

La forma de solucionar problemas es con la participación de todos, pues ya vimos y siempre lo hemos sabido que el Gobierno no puede solo.

En la misma línea de trabajo, en la sesión del pasado 8 de marzo, planteamos una reforma a la Ley Orgánica Municipal del Estado para que exista una Comisión dentro de los Ayuntamientos que se encargue del tema de la prevención, pues sin la participación de los municipios, simplemente la prevención social no existe.

Dada la gran importancia de la prevención, en la sesión del pasado 6 de abril me permití presen-

tar a este Congreso una iniciativa de Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de Michoacán de Ocampo.

Esta iniciativa tiene como propósito recuperar el tan deteriorado tejido social y, a partir de la cultura de la prevención, fomentar una cultura de la paz que dé armonía a la sociedad y asegure la participación ciudadana en la prevención y en la denuncia de los delitos.

La participación corresponsable de la ciudadanía y de las organizaciones sociales es indispensable para recuperar los espacios públicos y, con ellos, bajar los niveles de incidencia delictiva, fomentar una cultura de la legalidad y promover los espacios para el deporte, para el estudio, para la recreación, tanto de las familias como el diálogo de sus vecinos.

Con el trabajo en Comisiones, estamos ya perfeccionando esta iniciativa para que en Michoacán contemos con el mejor instrumento legal para el diseño y ejecución de políticas, programas y acciones en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia, y de una nueva cultura de paz.

La respuesta de la Junta de Coordinación Política a mi propuesta de creación de una Comisión Especial para la Paz en Michoacán fue en el sentido de que se me sugería llevar a cabo los objetivos que se pretendían con la misma, desde la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil, desde donde, por supuesto agradeciendo a la Junta de Coordinación Política su sugerencia, haremos nuestro mejor esfuerzo para contribuir a generar acciones en favor de la paz duradera y productiva en Michoacán.

Para cumplir con nuestra parte, en la reunión de la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil del pasado 17 de mayo, se aprobó iniciar los trabajos por medio de conferencias con diversos temas que inciden en la seguridad, la prevención y la cultura de la paz, y con los –cito el título– «Diálogos para la construcción de la paz en Michoacán» con diversas instituciones, organizaciones civiles y ciudadanos interesados en sumar para lograr este bien público tan indispensable, para que todos nos desenvolvamos en un ambiente de seguridad y estabilidad que haga propicio el desarrollo del Estado.

Agradezco de antemano al diputado Juan Bernardo Corona Martínez y al diputado Roberto Carlos López García su amplia disposición como miembros de esta Comisión, y entusiasmo para acoger esta iniciativa en el marco de la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil a la que pertenecemos.

Por último, deseo expresar a todos ustedes la invitación respetuosa para que si existiera el interés por parte de alguna Comisión legislativa, grupo parlamentario o diputada o diputado que en lo particular decidiera sumarse a los sobre los *Diálogos para la construcción de la paz en Michoacán*, las puertas están abiertas para todos, y ese era el propósito de esta participación en la tribuna: convocarlos, con todo res-

peto y apertura, en virtud de que las comisiones especiales se hacen así, de manera amplia, para todos los grupos parlamentarios, hoy convocarlos a todos con respeto y apertura, así como a la sociedad michoacana en su conjunto por medio de las instituciones, las organizaciones o en lo individual, de tal suerte en que juntos, sociedad y Gobierno, trabajemos para la construcción de la paz en Michoacán.

Por cierto, son las 11:15 de la mañana, y por cierto les comento la gratisima coincidencia con la Iniciativa global que en este momento está corriendo de manera impresionante en redes sociales, sobre un minuto de oración por la paz, justo hoy 8 de junio, a las 13 horas, que será encabezado por el papa Francisco y muchos líderes mundiales que se están sumando en este momento. Ese minuto será a las 13 horas del día 8 de junio, justo el día de hoy, y qué bueno que tuve la coincidencia de traer a colación esta reflexión para todos ustedes.

Muchas gracias por su atención, y los convoco a las 13 horas para que todos reflexionemos sobre el problema tan serio que tenemos a nivel global sobre la violencia y la delincuencia.

Muchas gracias.
Es cuanto, señor Presidente.

Presidente:

El Pleno ha quedado debidamente enterado.

¿Diputado Juan Pablo?...

Dip. Juan Pablo Puebla Arévalo:

Para hechos.

Presidente:

Tiene la palabra hasta por cinco minutos.

*Intervención del diputado
Juan Pablo Puebla Arévalo*

Con su permiso,
Presidente de la Mesa Directiva del
Honorable Congreso del Estado.
Compañeras y compañeros legisladores.
Público en general:

La paz no es un destino a dónde llegar, sino un camino que hay que recorrer de manera permanente. Construir la concordia y la armonía requiere de un esfuerzo cotidiano, que pasa por respetar nuestras diferencias y practicar a plenitud la tolerancia.

El caos que produce la violencia en una sociedad tiene como origen el odio, el resentimiento y el miedo de los individuos que lo integran. Los desequilibrios sociales producen estos sentimientos y sus consecuentes acciones; la falta de oportunidades para acceder a un buen vivir impulsa al individuo a romper las reglas de una sociedad que no le permi-

te acceder a las condiciones básicas de una vida digna, techo, comida y vestido.

En un Estado como Michoacán son evidentes los contrastes sociales; el rezago y la falta de oportunidades es una realidad lamentable. Si queremos recobrar a plenitud la paz, debemos empezar por plantearnos cómo procurar el buen vivir de las y los michoacanos que estén en condiciones de cubrir sus necesidades básicas; para esto es imperativo impulsar el desarrollo en Michoacán, en un esfuerzo coordinado entre los Poderes del Estado y los tres niveles de gobierno.

Hoy se vislumbra una nueva esperanza, hay una percepción de estabilidad en el Estado, y se sientan las bases para el desarrollo en diferentes frentes; todos hemos contribuido a ello, pero no debemos bajar la guardia, impulsar el desarrollo de nuestro bello Estado es un gran reto que debemos de asumir todos con responsabilidad.

Esta Septuagésima Tercera Legislatura, a mi juicio, es de vanguardia y progresista, sensible y comprometida con el nuevo Michoacán que queremos todos. Por eso, el pasado 19 de noviembre de 2015 aprobamos de manera unánime, en este Pleno, el punto de acuerdo mediante las diputadas y los diputados nos denominamos *promotores de la paz*.

Este acuerdo no debe de ser letra muerta, aquí está representado el pueblo de Michoacán; cada uno de nosotros ejerce liderazgo en territorios del Estado y en sectores sociales; llevemos ese liderazgo a cada espacio en que nos desarrollamos, promoviendo la armonía, la concordia, la fraternidad y sobre todo la tolerancia.

Promovamos el respeto a nuestras diferencias religiosas, de género, moral, ética, cultura o ideológicas. La paz empieza con un cambio de conciencia, procurando el buen vivir y la felicidad de los pueblos. Todas las propuestas y acciones que abonen a estos preceptos son bienvenidas, y las apoyaremos por convicción y con alegría.

Muchas gracias,
compañeras y compañeros.

Presidente:

El Pleno ha quedado debidamente enterado.

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO CUARTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Juanita Noemí Ramírez Bravo a efecto de dar lectura al posicionamiento que presenta.

*Posicionamiento de la diputada
Juanita Noemí Ramírez Bravo*

Con su permiso,
señor Presidente.
Con el permiso de mis
compañeras y compañeros diputados.

Agradezco la presencia de los representantes de los medios de comunicación y del público que nos acompaña en este día:

En ejercicio de las facultades que me confiere la ley, me presento a esta máxima tribuna del Estado para fijar postura con motivo del *Día Mundial del Medio Ambiente* celebrado cada día 5 de junio.

El *Día Mundial del Medio Ambiente* es una de las celebraciones más importantes de la Organización de las Naciones Unidas para impulsar la sensibilización sobre la urgencia de proteger ahora nuestros ecosistemas y a quienes en ellos habitan.

A lo largo de los años, esta celebración crece hasta convertirse en una plataforma global en la que participan organizaciones no gubernamentales, asociaciones civiles, universidades, gobiernos y otras instituciones que en suma buscan generar un impacto positivo sobre nuestro planeta.

El *Día Mundial del Medio Ambiente* persigue un objetivo muy acertado: invitar a los ciudadanos a tomar acciones concretas, consumir con moderación los recursos de nuestra tierra y lograr un desarrollo sustentable.

Pero, ¿qué es realmente el desarrollo sustentable? A veces lo escuchamos como desarrollo sostenible, desarrollo perdurable o desarrollo razonable, como sea que se diga, estamos hablando de lo mismo.

Muchas veces se abusa de este término en la función pública, en las leyes y en los planes de desarrollo, haciéndolo ver como algo complejo y entramado. Se piensa equivocadamente que el desarrollo sustentable significa reforestar áreas dañadas, cuidar el agua, promover el no circula en las ciudades o evitar el uso del automóvil.

Por ello es bueno detenernos y preguntarnos seriamente. ¿Qué es realmente el desarrollo sustentable y cómo podemos incluirlo en la agenda legislativa?

La respuesta es muy sencilla, y lo explico con un ejemplo muy familiar. El Supremo Poder de la Federación se deposita en el equilibrio de tres grandes Poderes: el Ejecutivo, el Legislativo y el Judicial.

Así mismo, el desarrollo sustentable depende del equilibrio de tres elementos: la sociedad, la economía y el medio ambiente. Estos tres elementos son inseparables en todo momento y ninguno puede tener más relevancia que los otros dos.

El objetivo del desarrollo sustentable es aumentar la calidad de vida de los seres humanos, con trabajos dignos y bien remunerados, pero que a la vez no dañen a nuestro preciado planeta. Además, ese desarrollo no debe comprometer las necesidades de recursos de las generaciones futuras. Sin duda, una tarea muy difícil, porque la humanidad sigue consu-

miendo más recursos naturales de los que el planeta puede proporcionar.

Muchos de los ecosistemas de la Tierra están llegando a un punto crítico por la pérdida de especies animales, el tráfico de maderas finas, los desarrollos urbanos mal planeados y la agricultura descontrolada; por eso es hora de que cambiemos, que generemos conciencia

El *Día Mundial del Medio Ambiente* es una fecha especial para darse cuenta de que el cuidado de la Tierra es responsabilidad de todos y de convertirnos en agentes de cambio.

En este año de transformaciones, celebremos el *Día Mundial del Medio Ambiente* siendo más conscientes de nuestro impacto ecológico; pero también los invito a unirse a la causa que el Partido Verde Ecologista de México impulsa desde este Congreso, proponiendo e impulsando iniciativas que nos permitan vivir mejor en armonía con nuestro planeta y con una sana economía.

Pensemos que esta generación tiene en sus hombros la responsabilidad de tomar las grandes decisiones en materia de sustentabilidad, y de emprender acciones desde la iniciativa privada o desde el Gobierno, para minimizar el daño sobre el medio ambiente.

Vivir en un planeta donde habitan más siete mil quinientos millones de personas puede minimizar el efecto de una acción individual, pero no son las grandes ideas, sino las pequeñas decisiones personales las que cambian el mundo.

Si quieres cambiar tus circunstancias, cambia tú. Si quieres cambiar tu entorno, cambia tú. Si quieres cambiar el mundo, cambia tú. Sé el cambio que buscas ver en otros. Si el entorno no te da lo que buscas, cambia tú para provocarlo Anxo (Anso) Pérez.

Muchas gracias, Presidente.
Es cuanto.

Presidente:

El Pleno ha quedado debidamente enterado.

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO QUINTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Ernesto Núñez Aguilar a efecto de dar lectura al posicionamiento que presenta.

*Posicionamiento del diputado
Ernesto Núñez Aguilar*

De nuevo, con su permiso,
Diputado Presidente
Raymundo Arreola Ortega.
Compañeras diputadas.
Compañeros diputados.
A todos los ciudadanos
que nos acompañan:

El pasado 5 de junio es el *Día Mundial del Medio Ambiente*, fue motivado con el objetivo de que las personas se conviertan en agentes activos del desarrollo sustentable y equitativo, donde podamos hacer conciencia respecto de los cambios de ecosistemas, para promover el papel fundamental de las comunidades en el cambio de actitud hacia temas ambientales, y fomentar la cooperación para que el medio ambiente sea sostenible.

La Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU) promulgó el *Día Mundial del Medio Ambiente* su resolución del día 15 de diciembre de 1972, con la que se dio inicio a la Conferencia de Estocolmo en Suecia, cuyo tema central fue el tema ambiental.

En Estocolmo, el mundo declaró: «El hombre es a la vez creador y moldeador de este medio ambiente, que le ofrece sustento físico y le brinda la oportunidad de crecimiento intelectual, moral, social, espiritual». En la larga y tortuosa evolución de la raza humana sobre este planeta se ha alcanzado un estado en que a través de la rápida aceleración de la ciencia y tecnología, el hombre ha adquirido el poder de transformar su medio ambiente de incontables maneras y en una escala sin precedentes; ambos aspectos del medio ambiente humano, el ambiente natural y el ambiente fabricado por el hombre, son esenciales para su bienestar y para el disfrute de los derechos humanos básicos, el derecho a la vida misma.

Hoy, a más de 30 años después, tenemos menos peces en los mares, más bióxido de carbono emitido en la atmósfera, más desertificación, aumento de erosión de los suelos y la extinción de muchas especies. No podemos darnos el lujo de que pasen más décadas para seguir lamentándonos y reflexionando, sin que estos lamentos y reflexiones no nos lleven a la acción.

Estamos viendo los casos de la Ciudad de México en donde la gente está respirando prácticamente veneno, porque no se han tomado las acciones preventivas; y aquí en Michoacán, si no lo hacemos a tiempo, seguramente en diez años o menos estaremos en condiciones iguales.

Como legisladores del Estado de Michoacán, tenemos grandes retos en materia de derecho ambiental y acceso a la justicia ambiental; por ejemplo: transición energética, necesidad de contar con mejores patrones de producción y consumo, mal manejo de residuos peligrosos, cambio climático y el calentamiento de la atmósfera; deforestación, aguas contaminadas, tráfico de especies, contaminación atmosférica, pérdida de ecosistemas, cuidado de áreas naturales protegidas, pesca responsable, desarrollo urbano sustentable y el respeto de los derechos humanos ambientales, solo por mencionar algunos temas que demandan de nuestra atención urgente y comprometida.

En el quehacer legislativo se debe considerar como prioridad proteger el medio ambiente, esto debería ser parte de todas las actividades del desarrollo económico y social. Como integrante del Partido Ver-

de Ecologista de México, como legislador, como ciudadano, como padre de familia, los invito hoy en el *Día del Medio Ambiente* a la reflexión y conciencia de la situación. Y que ese despertar nos lleve a la acción diaria, permanente, hasta que nuestras acciones tengan un resultado visible de que hemos mejorado un poco o un mucho en nuestro medio ambiente.

Es cuanto, Presidente.
Muchas gracias.

Presidente:

El Pleno ha quedado debidamente enterado.

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO SEXTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado José Guadalupe Aguilera Rojas a efecto de dar lectura al posicionamiento que presenta.

Asimismo, damos la más cordial de las bienvenidas a los estudiantes del Segundo Año, Sección 19, de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo. Gracias por acompañarnos.

[Aplausos]

*Posicionamiento del diputado
José Guadalupe Aguilera Rojas*

Con su venia, señor Presidente.
Compañeros diputados.
Medios de comunicación.
Jóvenes estudiantes:

El día 5 de junio, como ya se dijo, se celebró el *Día Mundial del Medio Ambiente* como una forma de compromiso renovable para la protección y uso racional de los elementos naturales, con una convicción auténtica y comprobable de respeto a las futuras generaciones y a nuestras propias raíces culturales. Tenemos la certeza de que sólo con la más amplia participación y corresponsabilidad, se podrá llevar a cabo esta gran tarea.

Pero, compañeros legisladores, medios de comunicación, ciudadanos de Michoacán, de México y del mundo, no es solamente con celebraciones o con discursos oficiales como podemos generar conciencia social para reconocer y actuar sobre los grandes riesgos que, en un futuro no muy cercano, nos tendremos que enfrentar a ciertas situaciones, y que tampoco sabemos de qué manera se manifestarán esos grandes riesgos, que pueden ser enfermedades, epidemias, hambrunas, desastres naturales y muchos fenómenos más.

Ciertamente, cada grupo de personas, cada organización, cada individuo, deberá utilizar sus argumentos para que verdaderamente contribuyamos de manera ética y comprometida en el combate de estas amenazas que en verdad son muy en serio.

Por ello, compañeros diputados, nuestras herramientas en el Poder Legislativo es hacer las leyes, y que se respeten, sin duda, que se cumplan en esa dirección; pero lo mismo se tendrá que hacer en otras instancias, en las fábricas, por ejemplo, en las escuelas, en el negocio, en el deporte, en los hogares, o con el trato cotidiano de nuestros amigos, vecinos y conocidos en todo el territorio nacional, para coadyuvar de manera seria en todos los aspectos.

En el año de 1972, la Asamblea General de la ONU, efectivamente designó el 5 de junio como el *Día Mundial del Medio Ambiente*; en esta fecha se inició la Conferencia sobre el Medio Ambiente, celebrada en Suecia. Veinte años después, la Asamblea General convocó a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (CNUMAD), en esta ocasión los Estados se reunieron para tomar las decisiones necesarias para llevar a cabo los objetivos de la Conferencia de Estocolmo, y asumir el compromiso de alcanzar un futuro sostenible para la Tierra. El mundo comienza así a tomar conciencia del problema ambiental al que los individuos nos conducimos irremediablemente.

Hoy uno de los mayores problemas que la humanidad enfrenta está precisamente en su relación con el medio ambiente. En cierta forma, el desarrollo del capitalismo pone a prueba la posibilidad del denominado «desarrollo sostenible o sustentable», y si su posibilidad es más una pregunta que una afirmación.

Quizás esto sucede porque el propio concepto de «desarrollo sustentable» nunca terminó de definirse en su integridad, y mucho menos avanzó en su efectiva materialización y puesta en práctica; además de programas de reformas con impactos profundos que transformarían la vida social de los ciudadanos.

La Conferencia estableció que el *Día Mundial del Medio Ambiente* tuviera como objetivo inspirar a más personas a tomar medidas para evitar que la creciente presión sobre los sistemas naturales del planeta Tierra llegue a su límite. El tema de este 2016 es la lucha contra el comercio ilícito de fauna y flora silvestres, que erosiona la preciosa biodiversidad y pone en peligro la supervivencia, así como muchas otras especies. También socava nuestras economías, las comunidades y la seguridad. El lema de este año es: «Vuélvete salvaje por la vida»

Muchos de los ecosistemas de la Tierra están llegando a su punto límite de agotamiento y cambio irreversible, empujado por el crecimiento de la población y desarrollo económico. Para el año 2050, si continúan las actuales pautas de consumo, y con una población mundial que crece y que se espera que alcance los 9.6 mil millones, necesitaríamos tres planetas para mantener nuestros actuales modos de vida y consumo.

Por ello, consumir con moderación supone vivir teniendo en cuenta el límite del planeta para asegurar un futuro saludable, donde todos nuestros sueños se puedan hacer realidad. La prosperidad no tiene que

suponer un costo para la Tierra. Vivir de forma sostenible significa hacer más con menos. Se trata de saber que las tasas actuales de uso de recursos naturales y los impactos medioambientales de estos no han de ser parte indispensable del desarrollo económico.

A pesar de que las decisiones individuales pueden parecer insignificantes a la luz de las amenazas y tendencias mundiales; cuando miles de millones de personas se unen con un propósito común, pueden marcar una gran diferencia.

El estado de la salud medioambiental es muy frágil, las medidas de conservación, preservación y uso sostenible están lejos de ser satisfechas. Las lecturas basadas en el desarrollo sostenible no siempre ponen de manifiesto las enormes contradicciones a las que nos conduce el sistema social capitalista.

Estamos transitando un momento clave de la humanidad, el capitalismo muestra sus contradicciones en muchas dimensiones, y en el caso del medio ambiente se pone en juego la posibilidad de reproducir la vida en el mundo. En las últimas décadas hemos asistido a una dualidad que nos interpela.

Los países desarrollados del mundo presionan para eludir compromisos concretos destinados a frenar el deterioro ambiental y la pobreza.

La tarea política es enorme. Los problemas medioambientales nos ponen a prueba en nuestras capacidades de forjar un mundo distinto; la humanidad enfrenta un desafío civilizatorio.

Es por esto que, desde la más alta tribuna de este Congreso del Estado de Michoacán, convoco a las y los legisladores, a los ciudadanos del Estado de Michoacán, a que hagamos una reflexión sobre la cuestión ambiental, asumiendo nuestra responsabilidad como miembros de la universidad pública.

Por ello, compañeros y compañeras, es necesario estudiar estas problemáticas como sociedad, asumirlas colectivamente; de definir una nueva conciencia para minimizar nuestro uso y derroche de los recursos, haciéndonos más activos políticamente y generando cambios; de esta manera, cada uno de nosotros puede contribuir a modificar la situación actual. México está a la vanguardia por sus leyes, pero enfrenta retos como procesamiento de desechos; de las energías renovables y crecimiento de la economía verde.

Recordemos que la Organización de la Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) informó que cada año se desperdician 1.3 billones de toneladas de comida, cifra que equivale a la producción alimentaria de toda la región de África subsahariana. Mucho más lamentable, que más de 20,000 niños de menos de 5 años mueran de hambre cada día.

Sin embargo, nuestros recursos naturales y biodiversidad se enfrentan a retos medioambientales sin precedentes. En los últimos decenios, la produc-

ción y el consumo desenfrenados han tenido un impacto directo en nuestro entorno natural, poniendo en riesgo los ecosistemas frágiles, las especies en peligro y los hábitats naturales, a menudo con consecuencias irreversibles. Por encima de todos estos retos, se cierne la amenaza mundial del cambio climático.

Por su atención, compañeros y compañeras, muchas gracias por esta oportunidad. Y termino mi manifestación invitándolos a que hagamos esta reflexión: tenemos que cuidar nuestro medio ambiente.

Es cuanto, señor Presidente.

Presidente:

El Pleno ha quedado debidamente enterado.

Agotado el orden del día, se levanta la sesión.

Se cita para el día de mañana jueves 9 de junio de 2016, a efecto de celebrar sesión ordinaria a las once horas en este Recinto Legislativo. [*Timbre*]

CIERRE: 11:45 horas.

